

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES EDUC.AR S.E.

I. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACION PÚBLICA	Nº 12	Ejercicio: 2016
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		
Expediente Nº 617/2016 – EDUC.AR – DIR. CENTRO DE INNOVACION		
Rubro Comercial: 38 - OBRA		
Objeto de la contratación: ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGICA DE BAHIA BLANCA DE INFINITO POR DESCUBRIR		

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Coordinación de Compras - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, perentoria e indefectiblemente hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

III. ACTO DE APERTURA.

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E –AV. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 03/10/2016 a las 11:00 hs.

Toda oferta presentada con posterioridad a la fecha y hora fijadas para la apertura no será aceptada por Educ.ar S.E.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 120, se encuentra disponible en www.educ.ar/sitios/educar/compras/pliegounico

El presente pliego podrá ser consultado y/u obtenido ingresando al sitio web de Educ.ar S.E. cuya dirección es www.educ.ar

Av. Comodoro M. Rivadavia 1151 (1429) – Tel: (5411) 4704-4000 – Ciudad de Buenos Aires
Argentina

www.educ.ar – info@educ.ar

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Objeto de la contratación: Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego, con sus respectivos planos que se adjuntan y que forman parte del pliego.

V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.

V.1. Forma de Cotización Requerida.

Deberá cotizarse por escrito a máquina o en procesador de texto sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" al presente.

Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), sin discriminar, como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo deberá completar los datos indicados en el Anexo I, sin excepción. La cotización será por renglón único.

Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto que sea necesario para que la organización de cumplimiento a la necesidad que se pretende contratar.

La cotización presentada deberá prever, en los casos que correspondan, todos los seguros de acuerdo a la legislación nacional y provincial, los que deberán ser mantenidos vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio. Especialmente una cobertura que incluya la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente.

No serán tenidas en consideración las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente Pliego de Bases y Condiciones.

V.2. Presentación de las propuestas.

Las propuestas se presentarán en Original, en idioma nacional, foliada en el margen inferior derecho de cada hoja, indicando al comienzo la cantidad de fojas que la componen, en sobre cerrado y pegado, o en caja en las mismas condiciones, consignando en su cobertura la identificación del procedimiento de selección al que corresponde, precisando el lugar día y

hora del Acto de Apertura. Deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, CP 1429, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el día y horario establecido para la realización del Acto de Apertura.

Se emitirá un comprobante de haberse recibido un sobre, paquete o caja y el número de bultos en cada caso, con los datos de la licitación, sin mención de contenido.

V.3. Documentación a presentar y organización de la oferta.

La oferta deberá contener como mínimo y estar organizada de la siguiente manera:

A. Carpeta Legal.

CARPETA LEGAL-COMERCIAL		
Pto.	Contenido	Foja
1	Pliego de Bases y Condiciones Particulares completo, y las circulares si hubiese, completo con firma y aclaración o sello del oferente.	
2	Carta de presentación del oferente en el cual deberá indicar todos aquellos datos que permitan su individualización.	
3	ANEXO I Planilla de Cotización.	
4	Ofertas alternativas.	
5	ANEXO II Especificaciones Técnicas	
6	Anexo VI o VII según corresponda. Demás anexos requeridos.	
7	Garantía de mantenimiento de oferta	
8	Declaración Jurada constituyendo domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y dirección de correo electrónico	
9	Declaración Jurada acreditando el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada su oferta como Nacional (ley 18.875, ley 25.551 art 1 y 11, Dto. 1699/02 y art 70 inc. g) aps. 3 y 4 del An. al Dto. 893/12).	
10	Documentación general persona jurídica.	
10.1	Estatuto social. Modificaciones.	
10.2	Sociedad Anónima. Acta de Asamblea de designación de Directorio	
10.3	Sociedad Anónima. Acta de Directorio con distribución de cargos.	
10.4	Sociedad de Responsabilidad Limitada. Designación de Gerente General vigente.	
10.5	Copia del D.N.I. del firmante.	
10.6	Otras sociedades: presentar información equivalente a la presentada por la Sociedad Anónima.	

CARPETA LEGAL-COMERCIAL		
Pto.	Contenido	Foja
10.7	Poder especial para presentar ofertas en licitaciones (si actúa por apoderado)	
11	Documentación general persona física.	
11.1	Copia del D.N.I. del Oferente.	
12	Constancia de Inscripción en AFIP vigente.	
13	Certificado Fiscal para Contratar vigente o Constancia de Certificado Fiscal en trámite con fecha y sello legible de la agencia de la A.F.I.P. (con fecha de inicio de trámite anterior a la hora y fecha de apertura).	
14	Constancia de inscripción en el sistema de facturación en línea.	
15	Acreditación de capacidad económico-financiera.	
15.1	Persona jurídica. Últimos DOS (2) Balances auditados y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y/o autoridad similar o equivalente en la jurisdicción del Oferente. (Criterio A2)	
15.2	Persona física. Certificación de ingresos auditados y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y/o autoridad similar o equivalente en la jurisdicción del Oferente. (Criterio A2)	
16	Referencias comerciales. El Oferente deberá acompañar por lo menos TRES (3) notas de entidades comerciales en las que suministren informes del concepto y antecedentes que les merece el Oferente . (Criterio A1)	
17	Referencias financieras y/o bancarias. El Oferente deberá acompañar por lo menos TRES (3) notas de entidades financieras y/o bancarias, en la que suministren informes del concepto y antecedentes que les merece el Oferente. (Criterio A1)	
18	Resumen curricular de todo el personal de mando alto y medio propuesto para la prestación del servicio.	
19	Ultimas TRES (3) declaraciones del formulario 931 de la A.F.I.P.	
20	Cumplimiento de normativa laboral vigente.	
20.1	Código Único de Identificación Laboral de cada uno de los trabajadores que presten servicios.	
20.2	Cobertura por riesgos del trabajo de toda la nómina de empleados.	
21	Certificado de Vista al predio.	
22	Toda otra información o documentación que el Oferente considere útil.	

Aclaración Pto. 14. Cuando la fecha de cierre del último ejercicio fuera mayor a noventa (90) días, deberá acompañarse Estado de situación Patrimonial y Estado de origen y aplicación de fondos con fecha no mayor a treinta (30) días de la fecha de la licitación.

Con la documentación presentada se realizarán las siguientes evaluaciones:

- Coeficiente medio de liquidez: (Activo a corto plazo/Pasivo a corto plazo) igual o mayor que uno (1).
- Coeficiente medio de Endeudamiento: (Total Pasivo/Total Activo) igual o menor que cero punto nueve (0.9).
- Rentabilidad: (Utilidades antes de Impuestos) igual o mayor que cero (0).

El nivel obtenido en la evaluación del último balance será considerado al momento de evaluar la oferta presentada en el criterio A2 de la fórmula Técnico Legal

Toda la documentación incluida en esta carpeta debe estar firmada y aclarada por el Oferente o su representante legal o apoderado (poder especial para presentar ofertas en licitaciones), quien deberá acompañar la documentación respaldatoria de su condición.

La no presentación del ANEXO I en las condiciones previstas en el presente Pliego hará la oferta inadmisibile.

B. Carpeta Técnica.

CARPETA TÉCNICA		
Pto.	Contenido	Foja
1	Acreditación de antecedentes en proyectos de similares o mayor envergadura al presente, llevados adelante durante los últimos DIEZ (10) años. La presentación de estos antecedentes deberá estar acompañada de documentación suficiente para avalar el informe, montos contratados, órdenes de compra, contratos u otros, copia de Acta de recepción y conformidad. (Criterio B) Si se conformare una U.T.E., las empresas agrupadas deberán acreditar el requisito de manera independiente..	
2	Plan de Trabajo y cronograma (deberá contener la programación de la obra por semana) (Criterio C1)	
3	Informe de los dispositivos de mitigación de las molestias considerando que la obra no debe perjudicar a las actividades actuales. (Criterio C.3)	

V.4. Defectos de Presentación.

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el Oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad del Estado, resulten meramente formales y

que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al representante para su adecuación a las formalidades requeridas.

V.5. Consultas, Aclaraciones y respuestas:

Todas las solicitudes de aclaración a los términos del presente Pliego podrán ser presentadas por escrito a la Coordinación de Compras de EDUC.AR S.E., sito en Avda. Comodoro Rivadavia 1151, C.A.B.A., en el horario de 11.00 a 17.00 horas o por correo electrónico a la siguiente dirección compras@educ.gov.ar

Las consultas que hayan sido realizadas en tiempo y forma, serán respondidas por EDUC.AR S.E. hasta el segundo (2º) día hábil inclusive anterior a la fecha prevista para la apertura de la oferta.

En caso que EDUC.AR S.E. disponga postergar la fecha de apertura de las ofertas, las fechas de consultas y respuestas serán trasladadas, comunicándose de la misma manera que se comunica la postergación de la fecha de apertura.

V.6. Mantenimiento de la oferta.

El Oferente deberá mantener su oferta por el plazo de sesenta (60) días, renovables automáticamente por periodos de sesenta (60) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período.

V.7. Garantías.

V.7.1. Garantía de Oferta. Se presentará junto con la oferta, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta desestimada.

V.7.2. Garantía de Cumplimiento. El Adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del diez por ciento (10%), dentro de los 8 días hábiles siguientes al retiro de la Orden de Compra.

La no constitución por parte del Adjudicatario de la Garantía de Cumplimiento, faculta a Educ.ar S.E. a rescindir dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, Oferentes o Adjudicatarios.

V.7.3. Garantía de Anticipo. El Adjudicatario deberá presentar una garantía por el equivalente a los montos que reciba como adelanto. El Adjudicatario no podrá percibir anticipo o adelanto sin antes presentar la correspondiente garantía.

V.7.4. Garantía de Fondo de Reparación: Será el equivalente al 10 % (diez por ciento). La misma se retendrá de cada certificado de avance de obra por un valor equivalente al diez por ciento del mismo. El fondo de reparación, compuesto por el 10% de cada certificado de avance de obra, será devuelto al adjudicatario a los 90 días del acta de recepción definitiva de obra.

V.7.5. Formas de constitución de garantías.

Las garantías podrán constituirse de la siguiente forma:

- Mediante depósito bancario en la cuenta de Educ.ar S.E. o transferencia electrónica bancaria. La garantía producirá efectos en el momento que el importe quede acreditado en la cuenta de Educ.ar S.E.
- Con cheque certificado contra entidad bancaria con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque deberá ser depositado dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la ley 25.413, que será deducido al momento de su devolución.
- Con aval bancario, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa.
- Con seguro de caución mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de Educ.ar S.E. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras a fin de preservar el cobro del seguro de caución.

En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas.

La garantía deberá constituirse en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.

En todos los casos los impuestos correspondientes a la integración de las garantías estarán a cargo del Oferente o Adjudicatario.

V.8. De la evaluación general de las Ofertas.

A los fines de la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego, la idoneidad de los Oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego, la calidad de los productos/servicios ofertados adjudicándose a la propuesta que, ajustándose a lo solicitado, resulte más conveniente para Educ.ar S.E.

En caso de igualdad de ofertas, se realizará un pedido de mejoramiento de oferta.

No serán consideradas aquellas ofertas en las que el objeto social de la firma comercial presentada no contemple con precisión la realización de los servicios que se licitan.

V.9. Efectos de la presentación de la oferta.

La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E., el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rigen la presente licitación, todos disponibles en la página web de Educ.ar S.E.

V.10. Orden de prelación.

Todos los documentos que rijan el llamado, así como los documentos que lo integren, serán considerados recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

1. El Reglamento de Compras y Contrataciones de bienes y Servicios de Educ.ar S.E.
2. Las normas que se dicten en consecuencia del mencionado Reglamento.
3. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares
4. El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aplicable.
5. Circulares Modificadorias dictadas por Educ.ar S.E.
6. La Oferta.

7. La Adjudicación.

8. La Orden de Compra o Venta o el Contrato según el caso.

V.11. Requisitos establecidos en el Pliego.

Todos los requisitos establecidos en el presente Pliego son considerados obligatorios y su ausencia o incumplimiento total o parcial, dará lugar al rechazo de la propuesta. Sin embargo, y siempre que se trate de aquellos requisitos que al exclusivo criterio de Educ.ar S.E. sean susceptibles de subsanación, el Oferente deberá, dentro del plazo que se estipule contando a partir del día siguiente al de la notificación, proceder a regularizar dicha situación.

V.12. Desestimación por incompatibilidad.

Se desestimarán las ofertas cuando se configuren algunos de los siguientes supuestos:

- a) Pueda presumirse que al Oferente le aplica alguna de las incompatibilidades establecidas en el Capítulo V de la Ley 25.188, respecto de los funcionarios de Educ.ar S.E.
- b) Cuando cualquier funcionario de Educ.ar S.E. tenga una relación de consanguinidad hasta tercer grado, unión convivencial y/o afinidad con el Oferente o con sus socios, Directores o Gerentes.
- c) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los Oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se disponga lo contrario.
- d) Se hayan dictado dentro de los tres (3) años del año calendario anteriores alguna sanción judicial por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección o haya incumplido algún contrato con esta Sociedad del Estado.

V.13. Personas no habilitadas para contratar con Educ.ar S.E.

No podrán contratar con Educ.ar S.E.:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraran sancionadas con suspensión o inhabilitación en el ámbito de la Administración Pública Nacional.
- b) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- c) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad o contra la Administración Pública Nacional.
- d) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, aún cuando se encontraren concursadas, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial.
- e) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con sanciones laborales (REPSAL), durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.
- f) Aquellos Oferentes que se encuentren, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación, concursados y/o que hayan presentado acuerdo preventivo extrajudicial o que posean pedido de quiebra.

V.14. Criterios de Evaluación.

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora que será designada por Educ.ar S.E.

La Comisión Evaluadora se reunirá y analizará los antecedentes presentados, capacidad, solvencia de los Oferentes y las propuestas técnicas y económicas presentadas, recomendando la adjudicación de aquel proponente que ofrezca la propuesta más conveniente y razonable para el comitente.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará de la siguiente manera:

A continuación se describen los elementos que serán tomados en cuenta en la calificación técnica de las propuestas.

Tabla de Puntajes. A continuación se detallan los factores a ser calificados y los puntajes correspondientes a cada concepto y, el peso relativo de cada uno, y cuando corresponde, los mínimos exigidos en cada caso.

Para calificar, las ofertas deben alcanzar un mínimo de veinte (20) puntos sobre los cuarenta (40) previstos para el total de los ítems A, B y C. La oferta que no alcance este puntaje mínimo será desestimada técnicamente.

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
A	Antecedentes de la empresa	
A.1	Antecedentes comerciales y bancarios.	2

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
A.2	Capacidad económica-financiera	5
Total del Criterio A		7
B	Experiencia del oferente	
B.1	Antecedentes profesionales del oferente	7
Total del Criterio B		7
C	Presentación de la oferta	
C.1	Plan de trabajo y cronograma propuesto.	15
C.2	Reducción del plazo de obra	6
C.3	Calidad de los dispositivos de mitigación.	3
Total del Criterio C		26
D	Propuesta Económica	60
Puntaje total		100

Los criterios de evaluación serán considerados de la siguiente manera:

Forma de evaluación			
Criterio	Descripción	Condición	Puntaje
A	Antecedentes de la empresa		
A.1	Antecedentes comerciales y bancarios.	Cumple	2
		No cumple	0
A.2	Capacidad económica-financiera	Cumple todos índices	5
		Cumple 2 índices	3
		Cumple 1 índice	1
		No cumple índices	0
B	Experiencia del oferente		
B.1	Antecedentes del oferente	Presentación de antecedentes generales	3
		Presentación de 2 obras similares (puesta en valor y construcción)	4
C	Presentación de la oferta		
C.1	Plan de trabajo y cronograma propuesto.	Cumplimiento y coherencia	15
C.2	Reducción del plazo de obra	Reduce 10 días o mas	5
		Reduce entre 5 y 10 días	3
		Menos de 5 días	1
C.3	Calidad de los dispositivos de mitigación.	Evaluación de las dispositivos presentados	3
D	Propuesta Económica	Formula polinómica	60
	El presupuesto máximo previsto para la realización del presente concurso se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio		

Forma de evaluación			
Criterio	Descripción	Condición	Puntaje
	(para el caso $\$XXX/50 = YYY$). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los cincuenta (50) puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (50 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma, $[50 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$.		

V.15. De la Adjudicación.

Se adjudicará por renglón único.

La Adjudicación será resuelta por Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al Adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la Adjudicación.

V.16. De la prestación del servicio.

Una vez notificada fehacientemente la Orden de Compra, a partir del acta de inicio de obra el Adjudicatario deberá iniciar los trabajos tendientes al cumplimiento del objeto de la presente licitación. Confeccionándose el acta de inicio de obra.

A la finalización de obra se efectuará el Acta de Entrega Provisoria de la misma, donde se establecerá los días necesarios para efectuar las correcciones y/o terminaciones observadas por la inspección de obra. Cumplimentado esto se procederá a la confección del Acta Definitiva de la Obra y al reintegro del Fondo de Reparación, retenido a la contratista en los certificados de obra.

El servicio deberá prestarse conforme lo indicado en las especificaciones técnicas que integran el presente pliego.

El Adjudicatario deberá cumplir con la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en el presente Pliego.

Cuando Educ.ar S.E. revoque o rescinda una contratación ya adjudicada por causas no imputables al proveedor, este último tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos en que probare haber incurrido con motivo de esta contratación. No se hará lugar a

reclamación alguna por lucro cesante o por intereses de capitales requeridos para financiación.

Vencido el plazo de cumplimiento de la prestación o de las prórrogas que se hubiesen otorgado, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad, Educ.ar S.E. podrá declararlo rescindido, con pérdida de la garantía de cumplimiento, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre el organismo con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto.

V.19. Imprudencia de variaciones en el precio.

Educ.ar S.E., no reconocerá bajo ningún aspecto, mayores costos en la presente licitación que se realiza por ajuste alzado riguroso.

V.20. Facultad de Educ.ar S.E.

Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la contratación, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, Oferente o Adjudicatarios. La contratación se perfecciona con la firma de la Orden de Compra

V.21. Moneda de cotización y de pago.

La moneda de curso legal en el país.

V.22. Forma de contratación de la obra:

Por Ajuste Alzado Riguroso.

Entrega del edificio a la contratista para la ejecución de la obra. Educ.ar S.E entregará al contratista el terreno de emplazamiento de las obras a construirse, entre las fechas correspondientes a la orden de iniciación y el acta de iniciación. La entrega se efectuará mediante acta.

V.23. Plazo de obra y forma de entrega.

A partir de la Acta de Inicio de Obra, dentro de las setenta y dos (72) horas de adjudicado, el contratista deberá dar inicio a la obra y, en cuarenta y cinco días (45), hará entrega de la nave izquierda y la Tira de Locales Bajos sobre la calle Fitz Roy, en condiciones de habilitación al uso, y a los noventa días (90), completará el Contrato entregando la nave de la derecha, hacia el interior del predio, del inicio de la nave izquierda.

Si cumplido el plazo para el inicio de la obra, el contratista no hubiera iniciado los trabajos,, el comitente tendrá derecho a la rescisión del contrato, en cuyo caso el contratista perderá la garantía de cumplimiento del contrato y responderá por los daños y perjuicios causados.

V.23.1 Permiso de obra.

La obtención del permiso de obra será a cargo del Adjudicatario.

V.24. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.

EDUCAR S.E. a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el rubro, tendrá facultades de supervisión sobre los requerimientos solicitados en la presente contratación.

24.1. Supervisión de obra y libros.

24.1. 1. Supervisión de Obra.

La Supervisión de Obra estará a cargo de quien designe la oficina de Proyectos y Obras de EDUCAR S.E., ésta comunicará por nota al contratista cuáles son las personas autorizadas para visitar la obra en cualquier momento sin previo permiso y cuáles están autorizadas para dar órdenes escritas con carácter de supervisión.

24.1. 2. Libro de Ordenes de servicio y observaciones de la Supervisión.

Toda orden de servicio, será consignada en libro foliado, sellado y rubricado por el comitente, debiendo ser firmada por el contratista dentro de las 24 horas del requerimiento de la Supervisión. Su negativa lo hará pasible de la multa que se prevea por pliego. Cuando se trate de reincidencia, el valor de las multas establecidas se duplicará.

Aun cuando el contratista considere que en una orden de servicio se exceden los términos del contrato, deberá notificarse de ella.

La observación del contratista, opuesta a cualquier orden de servicio, no lo eximirá de la obligación de cumplirla, si ella fuera reiterada.

24.1. 3. Libro de Notas de pedido. Parte Diario

Todas las reclamaciones y/u observaciones del contratista serán cronológicamente consignadas por escrito en un libro foliado, sellado y rubricado por el comitente, que el contratista guardará en la obra.

El contratista deberá fundarlas debidamente con determinación de valores, especies, etc., en el plazo de cinco (5) días a partir de la presentación del reclamo y/u observación formulados.

El contratista entregará el Parte Diario a la Supervisión, en una planilla donde consten los trabajos ejecutados, el personal empleado y las condiciones climáticas, de acuerdo a las instrucciones que se le impartan.

24.1. 4.Vigilancia.

La responsabilidad que le incumbe al contratista respecto de la vigilancia continua de la obra, para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenos, se extiende a todo lo relativo al servicio de prevención de accidentes que puedan afectar a personas o a bienes del Estado o de terceros. La adopción de las medidas a las que se alude precedentemente no eximirá al contratista de las consecuencia de los hechos referidos.

V. 25. Corrección de trabajos defectuosos.

Cuando un trabajo resultare defectuoso, ya sea por fallas del material o de la ejecución, el contratista lo corregirá si es posible o, en caso contrario, lo demolerá y reconstruirá a su costa, sin que ello pueda justificar ampliación de plazo.

El comitente establecerá cuando corresponde corregir un trabajo defectuoso, debiendo la corrección realizarse a satisfacción de aquél.

V. 26. Vicios ocultos.

Cuando se considere que pudieran existir vicios en trabajos no visibles, la Supervisión podrá ordenar las demoliciones o desmontajes y las construcciones necesarias para constatar la existencia de tales vicios o defectos. Si los defectos fueran comprobados, todos los gastos originados por tal motivo estarán a cargo del contratista. En caso contrario, los abonará el comitente.

Si los vicios se manifestaran en el transcurso del plazo de garantía, el contratista deberá reparar o cambiar las obras defectuosas en el plazo que se le fije, a contar desde la fecha de su notificación. Transcurrido ese plazo, dichos trabajos podrán ser ejecutados por el comitente o por terceros, a costa de aquel, deduciéndose su importe del fondo de reparo.

La recepción definitiva de los trabajos no implicará la pérdida del derecho del comitente de exigir el resarcimiento de los gastos, daños o intereses que le produjera la reconstrucción de

aquellas partes de la obra en las cuales se descubriera ulteriormente la existencias de vicios. Tampoco libera al contratista de las responsabilidades que determina el Código Civil.

V. 27. Daños a las personas y a los bienes.

El contratista tomará todas las disposiciones y precauciones necesarias o las que indique Educ.ar, para evitar daños a las obras que ejecute, a las personas que dependan de él, a las del comitente o Inspección destacadas en la obra, a terceros y a los bienes del Estado o de terceros, ya sea que provengan esos daños de maniobras del obrador, de la acción de los elementos o de causas eventuales. Si esos daños se produjeran, será responsable por el resarcimiento de los perjuicios, salvo en los casos de excepción.

Estas responsabilidades subsistirán hasta la Recepción Provisional de la obra y durante la ejecución de los trabajos complementarios que se realicen en el período de garantía.

El comitente podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al contratista, el importe que estime conveniente hasta que los reclamos o acciones que llegaran a formularse por alguno de aquellos conceptos, sean definitivamente resueltos y hayan sido satisfechas las indemnizaciones pertinentes.

V. 28. Infracciones administrativas.

El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones reglamentarias, emanadas de autoridad competente, vigentes en el lugar de las obras, y será responsable por las multas y resarcimientos a que dieran lugar infracciones cometidas por él o su personal.

V.29. Comisión de Recepción. Recepción Definitiva.

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. cuyos teléfono es (011) 4704-4000. El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar. S.E.

V.30. Facturación.

El Adjudicatario podrá facturar el monto de los trabajos certificados, a los 7 (siete) días de aprobado el mismo y por todos los servicios incluidos en el cronograma de entregas estipulado en las especificaciones técnicas del presente Pliego, que fueran incluidos en el Certificado facturado, cuya copia firmada agregará a la factura.

Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151 C.A.B.A. o vía E-mail a facturación@educ.gov.ar.El Adjudicatario deberá volcar en la factura el número de orden de

compra, número de contratación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.

V.31. Forma de Pago.

A la firma del contrato, la Contratista percibirá el 30% del monto de obra en concepto de anticipo, a desacopiar por EDUCAR S.E, durante el avance de la Certificación de Obra.

A los 30 días del inicio de obra emitirá un primer Certificado de acuerdo a al avance de obra, al cual se le desacopiará el 30% de su monto, según lo dicho. Y se le retendrá el 10% de cada Certificado en concepto de Fondo de Reparación.

A los 45 días del inicio de obra, la Contratista si puede entregar una de las dos Naves para su puesta en uso inmediata, motivo de esta contratación, además del avance producido en el total de la Obra, podrá emitir un segundo Certificado, de lo contrario el mismo lo emitirá al cumplirse los 60 días del inicio de la obra, continuando con la frecuencia mensual de certificación hasta la terminación de la obra.

V.31.1. De la forma de pago y las condiciones generales.

Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del Adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el Adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.

Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 C.A.B.A., los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.

Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en la presente contratación al Adjudicatario que no se encuentre inscripto en la A.F.I.P. en la categoría correspondiente a sus ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al Proveedor, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General Nº 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos

brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

V.32. Prórroga al plazo de obra.

A pedido del contratista, el comitente podrá acordar prórrogas de plazo cuando, a su solo juicio, se presenten algunas de las siguientes causas: 1) trabajos adicionales que lo justifiquen; 2) demora en el estudio de la solución de dificultades técnicas imprevistas que impidan el normal desarrollo de las obras; 3) casos fortuitos o de fuerza mayor; 4) falta notoria y debidamente comprobada de materiales o elementos de transporte que no provengan de causas originadas por el contratista; 5) demoras ocasionadas por otros contratistas; 6) conflictos gremiales de carácter general; 7) por siniestro; 8) toda otra circunstancia que, a juicio del comitente, haga procedente el otorgamiento de la prórroga.

Las solicitudes de prórroga deberán presentarse al comitente en el plazo de cinco (5) días corridos de la producción del hecho o causa que las motiva, transcurrido el cual podrán no ser tomadas en consideración.

El comitente podrá tramitar de oficio la ampliación del plazo contractual cuando la causa o hecho determinante de la demora le sea imputable, sin necesidad de la presentación previa del contratista.

Dentro de un plazo de cinco (5) días de otorgada una prórroga se ajustarán el plan de trabajos al nuevo plazo, modificándolos solamente a partir de la fecha en que se produjo el hecho que originó la prórroga, y se someterán a la aprobación del comitente.

V.33. Penalidades.

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Oferentes y/o el Adjudicatario dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se detallan:

- A los Oferentes.
 - Por desistimiento total o parcial de la oferta dentro del plazo de mantenimiento de oferta o prórroga, perderá el proporcional de la garantía, siendo además a su cargo las diferencias de precios entre su propuesta y la que se adjudique posteriormente.

- A los Adjudicatarios.
 - Por entrega de los elementos o prestación del servicio fuera de término contractual o deficiencias en la prestación del objeto del objeto de la presente contratación, según las especificaciones técnicas indicadas en este Pliego, multa por mora de uno por ciento (1%) diario del valor total de la Adjudicación hasta completar un cincuenta por ciento (50%) del total del valor adjudicado.
 - Por falta de constitución de la garantía de cumplimiento o incumplimiento parcial o total del objeto de la presente contratación, según las especificaciones técnicas indicadas en este Pliego, se penará con la resolución de la contratación, con pérdida total de la garantía de oferta, pago de diferencia del precio vigente y pago diferencia de precios a su cargo por la ejecución del objeto de la presente contratación, según las especificaciones técnicas indicadas en este Pliego, por un tercero, sin perjuicio de los daños y perjuicios que eventualmente correspondieran.

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Las multas serán de aplicación automática sin necesidad de pronunciamiento expreso y podrán deducirse de cualquier saldo a favor que el Oferente tuviera a su favor respecto de Educ.ar S.E.

En el caso que el Adjudicatario abandonare la obra, y quedaren materiales remanentes en el predio, los mismos serán propiedad de Educ.ar S.E.

V.34 Jurisdicción.

Para cualquier acción legal a que la presente contratación pudiera dar lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Civil y Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia de otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

V.35. De las relaciones laborales.

35.1 El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte.

35.2 En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para el ADJUDICATARIO serán ajenas a EDUC.AR S.E. y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que el ADJUDICATARIO acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a su cargo, en virtud de carecer el personal de relación de dependencia alguna con EDUC.AR. S.E. y con el Ministerio de Educación de la Nación. En este sentido el ADJUDICATARIO se obliga:

- (i) A asumir todas las obligaciones y responsabilidades inherentes o derivadas de la relación laboral, con todas sus consecuencias, incluyendo las indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna.

- (ii) A pagar puntualmente los aportes previsionales respectivos, tanto los que se encuentran a su cargo como los correspondientes al personal, quedando EDUC.AR S.E. autorizada a exigir la exhibición y/o verificación de los registros y libros correspondientes cuando lo considere necesario.
 - (iii) A responder directamente por los actos u omisiones del personal que causaren perjuicios a EDUC.AR S.E., al Ministerio de Educación de la Nación y/o terceros cualquiera fuere la naturaleza de esos perjuicios.
 - (iv) A atender los reclamos del personal derivados de la relación laboral existente entre éstos y el ADJUDICATARIO y desvincular a EDUC.AR S.E. y al Ministerio de Educación de la Nación de toda obligación que de ello resulte, y comprometiéndose a restituir en forma inmediata a EDUC.AR S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación cualquier suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero como consecuencia de una obligación que en virtud de ésta cláusula sea responsabilidad de el ADJUDICATARIO.
- 35.3 En caso de que el ADJUDICATARIO posea personal bajo relación de dependencia, deberá, en virtud de las obligaciones y responsabilidades citadas en la presente cláusula, remitir a EDUC.AR S.E. la siguiente documentación: I) Declaración jurada del personal afectado al servicio, consignando datos filiatorios y CUIL de cada uno; II) Constancia expedida por el banco que corresponda, individualizando las cuentas de titularidad del personal afectado donde proceda el ADJUDICATARIO al depósito mensual de los salarios; III) Copia de la póliza de A.R.T. que cubra a dichos empleados.
- 35.4 Asimismo, el ADJUDICATARIO deberá presentar la documentación que se detalla a continuación: I) Fotocopias de los últimos recibos de sueldo de los empleados afectados a la prestación del servicio; II) Fotocopia de los últimos comprobantes de pago de aportes previsionales; III) Fotocopia de los últimos recibos de pago de primas por la cobertura de A.R.T. Todas las fotocopias de la documentación a presentar deberán estar debidamente suscriptas por el ADJUDICATARIO de su puño y letra.

- 35.5 El ADJUDICATARIO se obliga, por el presente, a comunicar por escrito a EDUC.AR S.E. en forma inmediata y fehaciente cualquier alteración o variación que se produzca respecto de la documentación enviada.
- 35.6 Por su parte, el personal de EDUC.AR S.E. no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, motivo por el cual EDUC.AR S.E. asume y, en consecuencia, deslinda a el ADJUDICATARIO de toda responsabilidad ante el eventual reclamo laboral que pudiera efectuar ese personal o cualquier organismo recaudador contra el ADJUDICATARIO, asumiendo EDUC.AR S.E. a su costo y cargo cualquier demanda o reclamo que se produzca.
- 35.7 Cada parte será el único y exclusivo responsable frente a la contraparte, sus clientes y/o terceros por los hechos, actos u omisiones de su personal, o del personal contratado, en su caso, derivados de la ejecución del presente contrato, y deberá responder frente a la misma por cualquier infracción y/o violación a cualquier norma o disposición legal en que éstos incurran.
- 35.8 Cada parte se compromete a restituir en forma inmediata a la contraparte, cualquier suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de esta cláusula es responsabilidad de la otra.

V.36. Seguros.

El Adjudicatario tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo a la legislación nacional y los mantendrá vigentes hasta la terminación de los trabajos solicitados en la presente contratación.

Con una antelación de cinco (5) días al inicio de las tareas inherentes al cumplimiento del objeto de la presente Licitación, el adjudicatario deberá presentar en la Coordinación de Compras de Educ.ar S.E., las pólizas por las coberturas que más abajo se detallan. No se dará inicio a ningún trabajo sin la conformidad de la Coordinación mencionada sobre los seguros exigidos.

El incumplimiento por el Adjudicatario de alguno de los requisitos exigidos en el presente artículo, otorgará a Educ.ar S.E. la facultad de rescindir unilateralmente la contratación con la sola notificación fehaciente de su voluntad. La contratación quedará resuelta de pleno

derecho a partir del momento en que la notificación haya sido recibida por el Adjudicatario, sin que ello dé lugar a reclamo alguno por este último.

V.36.1. Seguro de Accidentes de Trabajo, o Accidentes Personales, Vida Obligatorio, Responsabilidad Civil de linderos y Responsabilidad Civil General .

- Respecto a trabajadores en relación de dependencia.
 - Pólizas de Accidentes de Trabajo, en cumplimiento a las disposiciones emanadas de la Ley de Riesgos de Trabajo N° 24.557, sus modificaciones y ampliaciones. Especialmente el contratista deberá contratar una cobertura de los riesgos de trabajo dentro de los términos y alcances de la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo), incendio y otros riesgos de la obra y el seguro de vida obligatorio en los términos del decreto N° 1567. Asegurará a todos los empleados del Contratista afectados a la ejecución de los servicios contratados. Esta cobertura incluirá la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos. Asimismo, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente respecto de Higiene y Seguridad en el Trabajo; la falta de cumplimiento de la misma será motivo de aplicación de multa conforme la previsión del acápite V.28. del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente.

El Adjudicatario deberá designar un profesional en Seguridad e Higiene, quién elaborará un Plan de Seguridad para la obra en cuestión que deberá contar con la aprobación de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo del Adjudicatario. Este profesional deberá realizar visitas periódicas a lo largo de la obra, notificando por libro de comunicaciones a la Supervisión de Obra a cargo de la Oficina de Proyectos y Obras de Educ.ar S.E la ejecución del Plan de Seguridad y las observaciones que surjan y que den como resultado cambios necesarios para la seguridad de las personas y los bienes.

- Pólizas de Seguro de Vida Obligatorio, conforme lo normado por el Decreto N° 15.567/74.
- Respecto a trabajadores autónomos:
 - Póliza de Seguro de Accidentes Personales, conforme a lo dispuesto por la normativa correspondiente.
- Otros:
 - Póliza de Seguro de responsabilidad civil a linderos si existieran, conforme a lo dispuesto por la normativa correspondiente.
 - Póliza de Seguro de responsabilidad civil , conforme a lo dispuesto por la normativa correspondiente.
 - Póliza contra incendio del edificio

Por las coberturas de seguro detalladas se aceptará un Certificado de Cobertura expedido por la Compañía Aseguradora, para ser entregado a Educ.ar S.E., donde conste:

1. Asegurado.
2. Número de Póliza.
3. Vigencia.
4. Listado de personal cubierto.
5. Riesgo cubierto.
6. Existencia o no de deuda.

Toda modificación respecto al listado de personal oportunamente presentado, deberá ser puesta en conocimiento de la Coordinación de Compras, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producida, integrando un nuevo Certificado de Cobertura.

V.37. Calidad de los materiales.

Todos los materiales, artefactos y accesorios serán de la mejor calidad existente en plaza entre los de su clase, y los trabajos ejecutados con ellos, ajustados a las mejores reglas del arte.

V.38. Perjuicios por incendios.

El contratista deberá extremar las medidas de precaución para evitar incendios en las obras durante los periodos de ejecución y de conservación, debiendo a tal fin disponer de los elementos apropiados, según la naturaleza de las obras o trabajos.

V. 39. Nómina de personal.

Con la oferta se deberá presentar la nómina del personal que cumplirá con la ejecución de los trabajos a contratar. En los casos en que el Contratista incorpore o reemplace personal a su equipo, deberá comunicarlo al Comitente con anterioridad a la incorporación o reemplazo. En todos los casos el personal citado deberá estar correctamente incorporado en la nómina de la ART de la empresa oferente.

Educ.Ar S.E. se reserva el derecho de corroborar el cumplimiento de la normativa en materia laboral.

V.40. Observaciones generales.

V.40.1. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos:

- Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal).
- Contrataciones con entes públicos no estatales.
- Contrataciones con organismos multilaterales.

V.40.2. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.

V.40.3. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los Oferentes de acuerdo a los mecanismos establecidos en el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E. Los interesados podrán impugnarlo dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles de notificado. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los Oferentes para su vista. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En tal sentido la misma será devuelta dentro de los (10) diez días de dictado la resolución de la Gerencia General que haga lugar a la impugnación presentada. En caso contrario, se ejecutará la garantía integrada a favor de Educ.ar S.E.

V.40.4. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

V.40.5. Cuando se presenten a la licitación empresas agrupadas, deberán acompañarse los documentos solicitados en los puntos que anteceden por cada una de las empresas

Av. Comodoro M. Rivadavia 1151 (1429) – Tel: (5411) 4704-4000 – Ciudad de Buenos Aires
Argentina

www.educ.ar – info@educ.ar

integrantes, así como el instrumento en el que conste el propósito de constituirse en Unión Transitoria de Empresas y agruparse para cumplir la presente contratación y una declaración de que quedan solidariamente obligadas por un lapso igual al doble del plazo de esta contratación. El incumplimiento de las condiciones requeridas en una de ellas, invalidará la propuesta del conjunto.

En caso de Unión Transitoria de Empresas, para determinar el cumplimiento del consorcio oferente con las pautas mínimas de calificación establecidas, las cifras correspondientes a cada socio se adicionarán proporcionalmente a su porcentaje de participación.

V.40.5. Ejecución de Obras por Empresas Asociadas.

En el caso en que dos o más empresas se presenten asociadas a la licitación, deberán hacerlo en forma conjunta, mancomunada y solidaria, dando cumplimiento a los requisitos exigidos para las Uniones Transitorias de Empresas (UTE) por la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. Una vez presentadas a la licitación, las UTE no podrán modificar su integración, y en caso de ser contratadas no podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del contrato, salvo expresa autorización del comitente.

La UTE deberá tener por Estatuto una duración superior al tiempo que demande la ejecución del contrato, incluido el plazo de garantía, y los trabajos a realizar deberán encontrarse comprendidos dentro de su giro comercial.

En caso de resultar adjudicataria una U.T.E. deberá acreditar su inscripción en la Inspección General de Justicia, como requisito previo a la firma del contrato. La falta de cumplimiento del requisito determinará la revocación de la adjudicación con la pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta.

ANEXO I.

PLANILLA DE COTIZACIÓN.

**EXPTE Nº 617/2016 – DIR. CENTRO DE INNOVACION – LPUB Nº 12/2016
REALIZACION DEL CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGICA DE BAHIA BLANCA DE INFINITO
POR DESCUBRIR**

Bienes y Servicios Solicitados					
Renglón	Descripción	Un. De Medida	Cantidad	Importe	
				Unitario	Total
1	REFACCION DEL CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGICA DE BAHIA BLANCA DE INFINITO POR DESCUBRIR	UNIDAD	1	\$	\$
La Suma de:				Total \$	

TOTAL OFERTA: \$.....-(Pesos:)

DENTRO DEL VALOR OFERTADO DEBE INCLUIRSE EL I.V.A.

ASI TAMBIEN LA PLANILLA DEBERA ESTAR ESCRITA A MAQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCION.

RAZON SOCIAL:

Nº DE CUIT:

CONTACTO

EMAIL

NUMEROS TELEFONICOS:

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

ANEXO II

**ESPECIFICACION TECNICA PARA LA REALIZACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACION
TECNOLOGICA EN BAHIA BLANCA DE INFINITO POR DESCUBRIR**

TITULOS DEL PLIEGO

1/ OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

2/ TIPO DE OBRA

2.1/ UBICACIÓN DE LOS EDIFICIOS

2.2/ TIPOS DE EDIFICIOS Y SINTESIS DESCRIPTIVA

3/ DE LAS OBRAS A REALIZAR

**3.1/ REFACCIONES Y MODIFICACIONES DE LO EXISTENTE CON VISTAS A LAS NUEVAS
OBRAS A EFECTUAR**

3.2/ EXTERIORES

3.3/ INTERIORES

4/ LAS NUEVAS OBRAS

4.1/ LOS NUEVOS LOCALES

**5/ DISPOSICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN QUE SE DETALLAN EN ESTE PLIEGO
DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES**

1/ OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Creación de un Centro de Innovación Tecnológica, en edificios existentes en la mencionada ciudad de la Provincia de Buenos Aires.

2/ TIPO DE OBRA

Reciclado de edificios existentes, su puesta en valor e incorporación de nuevos usos y funciones.

2.1/ UBICACIÓN DE LOS EDIFICIOS

Están ubicados en el predio municipal de la calle Fitz Roy 658 esquina Santa Fé, Barrio Centro Sudeste de la ciudad de Bahía Blanca, donde se encuentran distintos edificios de dependencias municipales, siendo dos de ellos, únicamente motivo de obra y son los que están edificados a partir de la línea municipal de la calle Fitz Roy.

2.2/ TIPOS DE EDIFICIOS Y SINTESIS DESCRIPTIVA

Dos (2) naves industriales apareadas, con estructura de hormigón y mampostería a la vista, lado exterior y revocadas lado interior.

Cada una cuenta con una cubierta de bóveda de cañón corrido, cabriadas y columnas de hormigón.

Cuenta con claraboyas de perfiles de hierro y vidrios armados. Existiendo un sector menor sobre Fitz Roy de losas planas.

Aberturas exteriores con celosías de tablillas metálicas y hojas de perfiles de hierro y vidrio repartido.

Aberturas interiores de perfilera de hierro y vidrio repartido.

Portones metálicos de gran tamaño corredizos y de acceso principal de abrir con puerta escape.

El solado de las naves es de hormigón alisado de un solo nivel con la excepción de una calle interna en forma de "U", con cordones de granito, que une ambas naves, comunicándose por el vano central del muro divisorio que las divide.

El sector de oficinas, cuenta con mosaico y pisos de pinotea con cámara de aire, muy deteriorados.

Sus Instalaciones actuales

Instalación Eléctrica obsoleta, fuera de servicio y sin suministro.

Instalación Sanitaria, obsoleta su distribución, no obstante se podrá contar con dos cámaras de inspección de 0,60 m x 0,60 m en servicio, conectadas a la red cloacal pública.

En vía Pública se encuentran dos medidores de agua, en caja de vereda y en servicio.

En Patio de servicio hay un sistema de bombeo para otros edificios del predio.

Instalación Pluvial, con excepción de las canaletas de las cubiertas, se puede contar con el tendido de bajadas de hierro fundido a la vista y empotrado en paredes y pisos.

Instalación de Extinción de Incendio, cuenta con distribución e hidrantes, en servicio pero que requieren acondicionamiento.

Instalación de Gas, hay ingreso de provisión de gas por la fachada Fitz Roy para alimentar otros edificios del predio.

Desde ya se establece que todo tendido empotrado en muros ó bajo piso de las instalaciones fuera de servicio que no comprometan el tendido de las nuevas, riesgos para el edificio o las personas podrán quedar pérdidas donde se encuentren.

3/ DE LAS OBRAS A REALIZAR

Las mismas las dividimos en:

A/ Las referidas a la refacción y modificaciones de lo existente con vistas a las nuevas obras.

B/ Las nuevas obras.

3.1/ REFACCIÓN Y MODIFICACIONES DE LO EXISTENTE CON VISTAS A LAS NUEVAS OBRAS A EFECTUAR

3.2/ EXTERIORES

Las Cubiertas de las 2 (dos) bóvedas de cañón corrido

Las mismas son de hormigón y cuentan con claraboyas metálicas en muros de mampostería montados sobre las bóvedas, las que están cubiertas con una membrana plasto asfáltica con aluminio muy deteriorada.

Se procederá en:

Claraboyas de la Cubierta

Desmante de todos los vidrios de las claraboyas y los mecanismos de apertura mecánica que poseen desde planta baja, inmovilizando los paños de abrir, mediante atornillado ó soldadura. La apertura de los paños permitía la ventilación del edificio, la apertura de paños será remplazada por la provisión y colocación de nuevos paños de ventilación de tablillas, tipo postigo, de aluminio color blanco, que permitan la renovación de aire sin que pueda ingresar agua de lluvia. Estos paños se colocarán en todo el perímetro de todas las claraboyas intercalando con los paños vidriados verticales superiores, en contacto con el nivel inferior de los paños inclinados. A razón de 2 (dos) paños de tablillas, de las medidas de los paños de vidrios que se retiran, por lado de las claraboyas.

Previo a los trabajos de pintura, reposición de vidrios e inclusión de los paños de ventilación, se efectuará la limpieza de viejas masillas, limpieza de la perfilería de hierro de la estructura, pulido de viejas pinturas, Aplicación de desoxidante, convertidor de óxido y como terminación las manos necesarias de esmalte sintético brillante, base solvente, color blanco. (No se podrán usar esmaltes del tipo 2 en 1).

Reposición de vidrios verticales e inclinados, la misma se efectuará con vidrio laminado, transparente, de seguridad 4 + 0,38 + 4 mm. Donde 0,38 es el espesor de doble capa de PVB (Butiral de Polivinilo), cumpliendo con la norma IRAM 12596.

La colocación de los vidrios se efectuará con silicona transparente, efectuando la limpieza de residuos de la misma.

Cubierta impermeable

Para la cubierta impermeable se procederá a levantar la membrana existente de ambas bóvedas.

Se verificará el estado del material original de recubrimiento de las bóvedas por posible levantamientos en algunos puntos al despegar la membrana ó por presentar oquedades y descascarado esa terminación superficial de las mismas. Por lo que se hará la reposición necesaria de la carpeta, incorporando en la mezcla un aditivo de poli acetato de vinilo (tipo Tacurú) regulador de la evaporación del agua de mezcla, evitando que se “queme” el material. No obstante se deberá evitar efectuar revoques exteriores días de intenso calor y al rayo del sol.

Reparación de fisuras que puedan existir en los muros de las claraboyas, incluyendo llaves de hierro de estar comprometida la mampostería.

La nueva impermeabilización consistirá en lo siguiente:

Imprimación asfáltica previa a la posterior colocación de membrana en toda la superficie. Se aplicará imprimación asfáltica base acuosa, en dos manos cruzadas a razón de 0,300 kg por m².

Colocación de membrana plastoasfáltica con geotextil expuesto, solapada 0,10 m entre sí y soldada en toda la superficie, forrando cuidadosamente en la cuna canaleta de hormigón de unión de ambas naves, lugar donde los rollos deben ir completos, de manera de hacer la menor cantidad de soldaduras posibles.

Se levantará no menos de 0,20 m de altura y soldará la membrana, en los muros de las claraboyas, para evitar la apertura de babetas impermeables de empotramiento de la nueva membrana, se aplicará un perfil plegado de chapa galvanizada, espesor bwg 25, de no menos de 8 cm, con ángulo y quiebre, fijado al muro de las claraboyas, mediante tacos de nylon y tornillos galvanizados, previo respaldo de silicona en el dorso del perfil de chapa, en sus cuatro lados, a efectos de proteger el borde superior de la membrana y evitar su despegue.

La membrana a colocar será provista en rollos de 10 m de largo por 1 m de ancho, de 40 kg de peso, 4 mm de espesor, significando 4 kg de asfalto por metro cuadrado, con alma de polipropileno.

Aplicada la membrana se embeberá el geotextil expuesto con techado acrílico de color blanco a razón de 0,500 kg/m², reforzando donde sea necesario con techado, para que

quede una superficie homogénea de color. Se incluirá la pintura con el techado acrílico blanco de los perfiles galvanizados.

Canaletas de desagüe pluvial

Las mismas presentan deterioro por oxidación, debiendo ser desmontadas y remplazadas totalmente por nuevas, repitiendo su sección útil, la posición y sección de boquetas, largos de tramos originales y sistema de fijación. Garantizando la correcta conexión de las boquetas con los codos y bajadas de hierro fundido.

Las canaletas se harán en chapa galvanizada soldada con estaño. Espesor de la chapa bwg 20 (calibre) (0,88 mm).

De encontrarse un codo fisurado, el mismo deberá ser remplazado y si una filástica permite filtración de agua, se deberá sellar con adhesivo epoxi.

Escalera a las bóvedas

Existe una escalera en el muro derecho de la nave derecha, del tipo marinera, vertical desde planta baja hasta el arranque de la bóveda, continuando de manera curva, acompañando la bóveda hasta llegar al punto más elevado.

Se verificará el estado de la misma, sus empotramientos a las mamposterías, las soldaduras que la constituyen, garantizando su nueva puesta en servicio.

A esta escalera en su tramo vertical se le incorporará guarda hombre de aros de planchuela de 1,1/2' (38 mm) y espesor de ¼' (6,35 mm) espaciados aprox. 0,70 m y vinculados mediante planchuelas verticales de 1' (2,54 mm) por 3/16' (4,76 mm). La protección de guarda hombre deberá soldarse en el lugar para lo cual se fraccionarán en tramos y podrán tener una separación admisible entre sí, de no más de 0,50 m de separación. En el tramo curvo solo se hará la verificación y eventual reparación de alguna parte desoldada.

Toda la escalera se pintará con el mismo esquema y color que la estructura de las claraboyas en color blanco.

La escalera está interrumpida en planta baja por un alero de chapa ondulada, deberá recortarse el sector, de manera que pase un hombre cómodamente. Se reforzará la fijación del sector de chapa del alero eliminado, cuidando de no dejar bordes cortantes, que afecten a quienes deben subir.

Mampostería exterior, frisos y veredines del acceso

La mampostería a la vista fue efectuada con junta marcada con varilla de hierro, por lo que toda intervención de albañilería en la misma, requerirá de efectuarla de esa forma.

Se deberán sellar las grietas en torno a los codos de hierro fundido de los pluviales reparando y sellando cuando se efectúe el desmonte de las canaletas a renovar, el asiento de las mismas en las cargas de remate de los muros, la cornisa de remate de la mampostería a la vista y la continuidad de oquedades en la misma.

La nave derecha presenta una fisura vertical a reparar, de gran desarrollo vertical, en su fachada de acceso, esquina derecha.

En el arbotante de la nave derecha en cercanía de la escalera de acceso a techo, se debe reparar mampostería afectada.

Varias son las fisuras y reconstitución de junta de menor importancia que deberán repararse en los exteriores de ambas naves.

El basamento de la mampostería vista, está recubierto por un friso de simil piedra muy afectado en su parte baja y afectado en puntos superiores, la obsolescencia de la capa aisladora horizontal original, por lo cual se efectuará la renovación, efectuando los cortes parciales y alternados en la base del muro, de ambos lados y en toda la extensión de la calle Fitz Roy, donde se verifica la mayor afección, por su relación con la vereda pública. En el resto del edificio por su relación con los pavimentos exteriores e interiores no se registran puntos críticos, no obstante de considerarlo la Inspección de Obra necesario, podrá solicitar intervenciones parciales, las que deberán considerarse incluídas en la oferta.

Efectuada la intervención de aislación horizontal se continuará con toda la superficie del friso, el que deberá ser reparado, picando hasta el ladrillo toda su superficie luego aplicando un revoque impermeable, revoque grueso fratachado y por último un revestimiento plástico de grano fino similar al simil piedra. El friso, tímpanos, cargas y cornisas serán pintados con látex impermeable al tono más similar que se logre del simil piedra existente.

Tímpanos sobre accesos a las naves

Los mismos cuentan con 4 (cuatro) paños fijos vidriados trapezoidales con protección exterior de mallade tejido ó electro soldada.

Se efectuará el cambio de todos los vidrios, rempazándolos por vidrios laminados 3 + 0,38 + 3 mm, colocados con contravidrios atornillados y silicona, previamente se acondicionará la perfilería para efectuar su pintado, ídem claraboyas de las cubiertas.

Respecto de las mallas, se verificará el correcto empotramiento de los bastidores, soldaduras de la perfilería metálica, la fijación del tejido, efectuando lo necesario para su fijación segura.

Luego se procederá a limpiar el metal a aplicar desoxidante, convertidor de color rojo tanto en perfiles como en mallas y luego se pintará de blanco, con esmalte sintético brillante, base solvente, en manos suficientes asegurando cuerpo y cubriente de las superficies a pintar.

Veredín

Nos referimos aquí, al veredín de acceso desde la vía pública hasta las naves, se repondrán las baldosas 9 panes, previa consolidación del contrapiso donde se observe hundimiento.

Respecto del cordón de granito, donde se encuentre roto se completará con mezcla de concreto aplicando un aditivo que actúe como puente de adherencia, el cordón de granito se pintará con esmalte vial base epoxi, de color gris, diferenciándolo del tono del pavimento.

Pintura Exterior de muros

Se efectuará el hidrolavado de todas las superficies exteriores con excepción de la cubierta, a continuación se efectuará la aplicación de silicona base acuosa para frentes, en dos manos cruzadas, sobre lo que es ladrillo visto. Sobre superficie de tímpanos, cornisas y friso, se aplicará pintura impermeable para frentes (base acrílica) al tono del actual simil piedra, como ya hemos dicho.

Herrería, Cerrajería, Vidriería y Pintura de aberturas metálicas

Las ventanas y celosías metálicas existentes en los locales de los frentes de las dos naves, requieren:

Remoción de los vidrios existentes

Remoción de las viejas pinturas

Revisión y reparación de ser necesario de bastidor y hojas. Asegurar correcta apertura y cierre, evitando desencuadres y roces de hojas.

Acondicionamiento y/o renovación de herrajes: varillas, puentes, fallebas, pasadores verticales y contravidrios.

Provisión y colocación de vidrios dobles, espesor 4 mm, transparentes.

Todo a los efectos del buen funcionamiento de estas aberturas.

Se efectuará el siguiente esquema de pintura:

Remoción de viejas pinturas

Aplicación de desoxidante

Aplicación de convertidor color rojo

Aplicación de fondo sintético base solvente

Aplicación de Esmalte sintético brillante base solvente, en manos necesarias para lograr poder cubriente y buena terminación, evitando el “pegoteo” de las partes móviles de los herrajes, pasadores verticales, fallebas y bisagras.

Los trabajos de herrería para estas carpinterías también deben “colaborar” para asegurar que una vez pintadas no se produzcan roces y dificultades de apertura y cierre.

En estos dos locales de los frentes de cada Nave, se harán cambios en algunos de sus vanos. En el local izquierdo existe la puerta de ingreso a los baños obsoletos, se elimina la puerta y se ciega el vano con mampostería de ladrillo visto y completamiento del friso, ídem existente, dado que el local será usado desde el interior de la Nave, no requiriendo abertura desde su frente.

En el local derecho también se elimina la actual puerta pero se reemplaza por una nueva de doble chapa inyectada, marco espesor bwg 16 (calibre 1,65 mm), contará con mirilla óptica, cerradura para llave de doble palera y manija doble balancín modelo sanitario, se completa arcada original con doble chapa inyectada sobre dintel, copiando el arco de medio punto.

PATIO DE SERVICIO Y CUBIERTA SOBRE TIRA DE LOCALES DE LA FACHADA FITZ ROY

Este patio cuenta con el acceso de servicio desde la calle Fitz Roy, donde se refaccionarán pisos y revoques.

Los pisos y zócalos actuales serán removidos, se consolidará contrapiso y se colocará un solado y zócalo de cerámica de **alto tránsito**, con piezas de aproximadamente 0,30 m x 0,30 m, color a elección de la Inspección de Obra.

Se harán las reparaciones parciales que requieren los revoques. En donde hay ladrillo a la vista muy deteriorado, en este Patio, se podrá efectuar un revoque impermeable y un grueso fratachado de terminación para posterior pintado.

El tanque de cemento, allí existente, será removido y se consultará a la Inspección de Obra su destino, guardado en el predio de estar sano ó a volquete de estar roto.

El otro tanque existente de plástico, está en servicio y abastece a otros edificios del predio, se dejará ahí cuidando que durante la obra continúe funcionando tanque, cañerías de polipropileno a la vista, alimentación eléctrica y bomba.

También hay una entrada de gas para otros edificios del predio, de donde se tomará una línea de alimentación para mecheros de Biotecnología.

Tablero y cañerías metálicas en servicio y a la vista se mantendrán como están sobre la medianera con la propiedad lindera.

Puerta de acceso al Patio, y al futuro Depósito Sala de Máquinas y escalera metálica al techo.

La puerta existente está en uso, no obstante se acondicionará de manera que tenga una apertura cómoda y buen estado de su cerradura y herrajes

La escalera metálica al techo de los locales, se encuentra en buen estado siendo necesaria su pintura al igual que la puerta de acceso.

El esquema de pintura es el mismo que para claraboyas y el color será para ambas: blanco.

En este patio hay dos vanos más con puertas metálicas, la de ingreso al actual local desafectado que fuera una cocina ó lavadero que se eliminará, cerrando con pared revocada ambas caras, al igual que la ventana de perfiles. El vano de ingreso a la tira de locales, sí se mantendrá y se colocará una nueva puerta doble chapa inyectada, con mirilla óptica, que permita la vista del patio desde el interior, cerradura para llave de doble paleta y manija doble balancín, modelo sanatorio.

La puerta será de 0,90 m de ancho, marco chapa doblada bwg (calibre) 16. Y habrá que ampliar, adintelar y recuadrar el vano. Siendo necesario después del nuevo dintel, completar el vano con mampostería revocada ambas caras.

Cubierta de la tira de locales

Por la mencionada escalera metálica se accede al techo, originariamente de baldosa cerámica roja a la vista y hoy día cubierto con una membrana plastoasfáltica con aluminio, obsoleta, la que deberá ser remplazada por una membrana plastoasfáltica con geo expuesto ídem la cubierta abovedada de las naves pero el techado acrílico a aplicar será de color rojo teja.

La membrana antes de ser colocada requiere la reparación del friso de la nave, el muro de carga sobre línea municipal, así como de acondicionar la superficie donde se colocará la nueva membrana, de manera de tener superficie lisa y compacta una vez levantada la vieja membrana.

Para la colocación de la nueva membrana se seguirán los pasos indicados para la cubierta abovedada.

Se tendrá presente penetrar con la membrana dentro de los embudos pluviales para evitar la filtración de agua entre el marco viejo de la reja y la llegada de las viejas baldosas. Una vez colocada y puentada la membrana, se colocará el marco y rejilla simplemente apoyados sobre el embudo forrado.

En este techo existe una claraboya, la que se eliminará, se hará una losita armada de cierre, no menos de 7 cm de espesor y se pasará por encima con la membrana prevista, del lado interior se revocará conservando el desnivel del cielorraso.

La cubierta en el extremo de la tira, el cercano al acceso a la nave, hoy día de los baños existentes en planta baja, está la baldosa cerámica a la vista, allí también se colocará membrana geo, idem el resto de la Tira de Locales Bajos.

El local existente en esta cubierta, que no es original del edificio, constituido por 3 (tres) paredes y apoyado en la mampostería de la Nave, que cuenta con un vano de puerta y otro de ventana, pero sin las aberturas, se demolerá de manera de alivianar las losas de techo, preparando el lugar para pasar con la membrana geo.

Pintura exterior

Se encuentra comprendida en los trabajos de pintura de todo el conjunto edilicio de dos naves y la tira de locales bajos sobre Fitz Roy.

3.3/ INTERIORES

De las naves

En ambas naves será necesario desmontar los portones, tanto el que divide las naves, el que comunica con la tira de locales bajos y los dos de acceso, uno de cada una de ellas, debiéndose recuadrar los vanos.

Se efectuarán las demoliciones y levantamiento de pisos indicados en plano

En el caso de los dos vanos de acceso se cerrará el medio punto de manera de generar un nivel recto para montar nuevas aberturas de aluminio y vidrio.

El cierre de las "media lunas" se efectuará con doble chapa con aislación de espuma de poliuretano interna, en bastidor de perfiles amurado a paredes del vano, según plano de detalles.

Los dos puentes grúas se mantienen en el lugar y lo que sí hay que hacer es subir los guinchos a los puentes y amarrarlos de manera de dar seguridad absoluta de sujeción a los mismos y sus cables.

Se desmontarán los restos de estanterías adosadas a pared. La escalera marinera de acceso a los puentes, tiene tramo deslizante para separarla del piso y así no poder acceder a la misma. Se colocarán dos candados de manera que solo personal de mantenimiento y seguridad puedan acceder.

Todo inserto existente en muros y/o pisos de ser obstáculo para los nuevos locales a construir ó que afecten la seguridad del lugar serán removidos, coordinando esta disposición con la Inspección de Obra.

Los actuales solados de las Naves, en principio requieren de la igualación de niveles, dada la calle interna acordonada existente que comunica ambas, tal como hemos dicho anteriormente y dado que no existirá tránsito vehicular, ni uso industrial del interior de las Naves, se efectuará una carpeta cementicia, con malla de fibra de vidrio, de tamiz suficiente, para el paso del agregado de binder, de no menos de 5 (cinco) cm de espesor en toda la superficie, Producido el curado superficial se procederá al lijado del llaneado, terminando con la capa de cera de sellado.

Previamente a la ejecución de la carpeta, además de nivelar rellenando el desnivel de la calle interior, se preparará la superficie existente mediante su escarificado total y luego se

aplicará un puente de adherencia de manera de garantizar la adhesión y estabilidad del nuevo solado.

Se efectuarán las juntas de dilatación, en paños no menores a 16 m² y se tomarán con sellador poliuretánico, previa imprimación poliuretánica de la junta, garantizando la adherencia en los espesores de las juntas aserradas y no en su fondo. El ancho de junta será de no menos de 1 (un) cm, alisando las mismas y evitando rebabas y englobes. (Utilizar una **papa** para el alisado).

Respecto de los encuentros de niveles con los vanos de la Tira de Locales Bajos se absorberán con ligeras pendientes de unión, en ningún caso se dejarán escalones.

Los cielorrasos y paredes se acondicionarán de manera de efectuar la pintura de todas las superficies, previa reparación que requiera de la albañilería, tal como fisuras que sea necesario tomarlas con llaves de hierro y/ó reposición parcial de revoques, por caída ó ampollado en cielorrasos y muros. Dichos revoques serán terminados con un fino filtrado a la cal fina. Esta tarea incluye todas las superficies interiores, tanto verticales como horizontales, tal los cielorrasos de las bóvedas.

Se continuará con la pintura de acuerdo al siguiente esquema: hidrolavado de la superficie, aplicación de fijador al agua, reforzando en remiendos nuevos, pudiendo ser necesario utilizar fijador al aguarrás. Primera mano de látex para interiores al 50% y dos manos de látex puro apenas diluido para permitir su trabajabilidad. No obstante se reforzarán las manos, donde se note faltante de poder cubriente, cuerpo y color. Tanto cielorrasos como muros serán de color blanco, para lo cual se podrá agregar un toque de tonalizador negro para facilitar el poder cubritivo, pero cuidando de no llegar a un gris.

La escalera marinera a puentes grúas, las barandas del mismo hacia la Nave se pintarán de color negro, el resto de los puentes grúas no se pintarán, pero si se limpiará el sector y se retirarán residuos que en ellos se encuentren.

De la tira de locales bajos

Se levantarán los pisos actuales, los hay de mosaico y los hay de madera con cámara de aire. Habrá que efectuar rellenos, contrapisos y carpetas, según los casos. Se proveerán y colocarán pisos vinílicos de Alto Tránsito, 2,6 mm de espesor, color a elección según catálogo, previa maza niveladora y zócalos de madera a pintar de color blanco.

Obviamente no incluye: Sanitarios, Office y Depósito Sala de Máquinas, que se efectúan con pisos cerámicos de alto tránsito.

Se bajarán los revoques afectados de pared y de cielorrasos, reponiéndolos, y terminándolos con fino a la cal fina.

Se extraerán las puertas metálicas existentes, quedando a disposición de la Dirección de Obra para determinar su destino. Sobre nivel de dintel donde haya coincidencia de vanos con las nuevas puertas placas, se cerrará el paño con mampostería de ladrillo hueco revocada ambas caras.

La ventana existente que corresponde a los nuevos sanitarios se cegará del lado interior solamente para no afectar la fachada Fitz Roy. Igualmente se hará con las nuevas aberturas a la circulación, ya en la nave izquierda, sobre esta pared van 4(cuatro) nuevas puertas y un vano abierto a Sala de Padres y Administración.

Será necesario reparar los cielorrasos donde ya se observan armaduras a la vista de las losas, con tenor de óxido, limpieza de la superficie a reparar, pasivado del óxido a la vista y aplicación de platinas de fibra de carbono.

Así como realizar rápidamente las reparaciones de albañilería y la impermeabilización de la cubierta de manera de frenar la oxidación, provocada por las filtraciones de aguas de lluvia. Se efectuará la colocación de platinas de fibra de carbono para refuerzo estructural de los puntos de armaduras afectadas.

La pintura de muros y cielorrasos será completa e idem los interiores de las Naves.

4/ LAS NUEVAS OBRAS

CONSISTENTES EN UNA NUEVA CONFIGURACION FUNCIONAL DETERMINADA POR LA GENERACION DE LOS SIGUIENTES ESPACIOS EN LAS DOS NAVES:

- **3 ESPACIOS DE ACUERDO A LA EDAD DE LOS USUARIOS**
- **MAKER SPACE**
- **BIOTECNOLOGIA**
- **CREATIVIDAD**
- **MUSICA**
- **1 AULA MULTIUSO**
- **AREA ADMINISTRATIVA Y CONDUCCIÓN, LA QUE COMPRENDE:**
- **DIRECCION - FACILITADORES – ADMINISTRATIVOS – PADRES - RECEPCION Y VIGILANCIA**
- **SANITARIOS Y OFFICE**
- **SALA DE MAQUINAS – DEPOSITO Y PATIO DE SERVICIO**

4.1/ LOS NUEVOS LOCALES

Configuración de los espacios

Los locales más las circulaciones, hall de recepción y expansiones ocuparán la superficie total de ambas naves.

Efectuados los desmontes de portones, demoliciones para los nuevos vanos el nivelado del pavimento actual y efectuado el nuevo solado del, se efectuará la construcción de los locales para las disciplinas del Centro. La misma se hará con placas de roca de yeso y estructura de perfiles galvanizados, compuesto por dos placas de 15 mm de espesor cada una y aislación de lana de vidrio interior de densidad: 50 kg/m³. Llevarán cantoneras metálicas no expuestas en las esquinas.

La altura interior de los locales será de 3,60 m libres. Dada la altura y las luces de los tabiques se tomarán los recaudos necesarios para obtener absoluta rigidez estructura de los mismos y evitar todo tipo de movimiento. También se deberán colocar los refuerzos necesarios para elementos a colgar tal como pantallas televisivas que indicará la Dirección de Obra.

En los locales nuevos se proveerán y colocarán cielorrasos. El mismo será desmontable de placas de roca de yeso fono absorbentes de 0,60 m x 0,60 m espesor 7 mm y estructura de perfiles metálicos perimetrales, longitudinales y transversales. Para lo cual será necesaria una estructura intermedia que permita no solo el colgado de los mismos, sino que permitirá la colocación de las bandejas pasacable para la distribución eléctrica.

La estructura intermedia podrá ser de viguetas reticuladas de sección triangular y accesorios necesarios, que descargará en columnas metálicas de viguetas ó tubos. Se tendrá en cuenta que **esta estructura quedará a la vista**, por lo que deberá tener una prolija terminación y se entregará pintada en base al esquema para pintura sobre metales de esmalte sintético brillante, que se especifica en este Pliego, dándoles color blanco.

La Contratista efectuará el cálculo estructural de esta estructura intermedia, considerando una sobrecarga de 100 Kg/m².

Como hemos dicho los pisos de los locales de la nave serán la misma carpeta de binder prevista para toda la superficie de las Naves, con zócalos de madera a ambos lados de muros y tabiques pintados de blanco, con excepción de los locales húmedos de pisos cerámicos.

En el local **Maker Space**, es necesaria una cabina hermética y ventilada de pintura, de acuerdo a plano, la misma será lo suficientemente hermética de manera que no haya filtraciones hacia su exterior. Deberá contar con iluminación interior y un extractor eléctrico de 4' (cuatro) pulgadas.

Este local contará con una mesada de granito Gris Mara, de 2 cm de espesor con zócalos de 5 (cinco) cm de altura. La que se montará sobre muretes de mampostería, forrados con cerámica blanca y cantoneras expuestas de PVC y perfiles de hierro pintados en su borde anterior uniendo los muretes de soporte.

Se equipará con 1 (una) bacha de acero inoxidable, encimera de aprox.0,60 m x 0,35m. Largo mesada no menor a 1,50 m y ancho 0,60 m.

En el Local de **Biología** se proveerá e instalará una mesada de granito Gris Mara de 2 cm de espesor y zócalo perimetral de 5 cm de altura, montada sobre muretes de mampostería revestida con piezas cerámicas blancas con cantoneras plásticas expuestas al tono y perfil de hierro en su borde anterior uniendo los muretes de soporte. Esta mesada contará con dos bachas de 0,60 m de largo por 0,35 m de ancho, encimeras, de acero inoxidable, el largo de mesada según plano y ancho 0,60 m.

Las griferías de las bachas mencionadas, serán del tipo monocomando de mesada, pico móvil, del catálogo de FV, Roca ó similar, de una de sus líneas de valor intermedio, a ser aprobada por la Inspección de Obra.

El local de **Música** será acustizado, de manera de absorber los sonidos y evitar reverberaciones. Se forrarán sus 4 paredes interiores con placas fonoabsorbentes de espuma flexible CLASS 1, con microcavidades que no propagan la llama. Se fijan a las paredes mediante adhesivo de contacto.

SANITARIOS Y OFFICE

Un solo núcleo sanitario, para lo cual se cuenta con muros divisorios existentes y se harán las divisiones entre los 3 baños con mampostería de ladrillo hueco 8.18.33 cm a cielorraso. Revestimiento cerámico en paredes y pisos. Las piezas de pared no serán de menor tamaño que 0,20 x 0,30 m y esmalte brillante. Las piezas de piso no menor a 0,30 x 0,30 m con esmalte satinado. Se colocarán cantoneras plásticas expuestas al tono de la cerámica, tanto

en vertical como en horizontal. Se presentarán muestras a la Inspección de Obra, antes de la colocación de ambas piezas, para su aprobación.

Se proveerán divisores de recinto inodoro, de estructura portante de aluminio anodizado natural y placas de madera y laminado plástico, color a elección de la Dirección de Obra. Con herrajes que permitan identificar el libre/ocupado.

Se proveerán mesadas para baño hombres y baño mujeres de granito gris mara, 2 cm de espesor, con zócalos de 5 cm, bordes pulidos y trasforo para colocación de bachas encimeras, ovaladas vitrificadas, color blanco. Largo según plano y ancho 0,60 m. Sobre mesadas se proveerán y colocarán espejos en ambos baños, todo el largo de la mesada, 6 (seis) mm de espesor y electrogalvanizados.

Se colocarán perchas por recinto inodoro y portarrollos.

Los inodoros serán con depósito a mochila, tapa y asiento de urea y se proveerán mingitorios para el baño de hombres, según detalle:

En baño hombres: se instalarán 2 inodoros grandes y 1 chico tipo Trafulito de Ferrum ó similar y 2 mingitorios altura adultos y 2 para los chicos de 6 a 10 años. En mesada se colocarán 3 bachas.

En baño de mujeres: se instalarán 3 inodoros grandes y 1 chico tipo Trafulito de Ferrum ó similar y 3 bachas.

Baño Discapacitados: deberá contar con los artefactos y accesorios reglamentarios. Inodoro elevado, con barrales fijos y móviles de acceso al inodoro y al lavabo. Accionamiento de la mochila en borde de barral de inodoro. Espejo sobre lavabo. Apertura hacia afuera de la puerta.

En los 3 (tres) baños se proveerán e instalarán extractores eléctricos, con salida al exterior y temporizador programable.

Las griferías de Sanitarios al igual que las de Maker y Biotecnología mencionadas, serán del tipo monocomando de mesada, pico móvil y para los mingitorios del tipo Pressmatic, del catálogo de FV, Roca ó similar, de una de sus líneas de valor intermedio, a ser aprobada por la Inspección de Obra.

Office:

Previo a la colocación de un nuevo revestimiento de pared y piso, se picarán las paredes hasta el ladrillo, de manera de hacer un nuevo revoque grueso, correctamente aplomado para recibir el nuevo revestimiento cerámico. Igualmente se hará con el piso, efectuando una carpeta bien nivelada para luego colocar el nuevo piso.

El mismo contará con revestimiento cerámico en pared hasta los 2 (dos) m, de altura, de ese nivel hacia el cielorraso y el cielorraso, se pintarán en base al esquema de pintura para interiores.

El solado será de cerámico de alto tránsito.

En ambos casos las piezas no serán menores a 0,20 m x 0,30 m y contarán con esquineros de PVC expuestos al tono de los cerámicos de pared.

Los cerámicos serán presentados para la aprobación de la Inspección de Obra.

Se proveerá y colocará una mesada en escuadra que tome todo el ancho del Office y de largo 2,50 m sobre la otra pared de 0,60 m de ancho de Granito Gris Mara de 2 (dos) cm de espesor, con zócalo contra pared de 5 (cinco) cm de altura, todos los bordes pulidos. Empotrado en la mampostería su borde posterior y montada sobre muretes de mampostería de ladrillo hueco revestidos con el cerámico de pared, unidos por un perfil "T" de 32 mm de alma, en la parte anterior de la mesada. Se efectuará una banquina sobre la carpeta nueva, también en escuadra y de 0,04 m menos de profundidad, que el ancho del granito por 0,10 m de altura, revestida con cerámica.

La misma contará con una bacha doble de aprox. 0,70 m x 0,35 m y una grifería monocomando de pico móvil del catálogo de FV, Roca ó similar, de una de sus líneas de valor intermedio, a ser aprobada por la Inspección de Obra.

Sobre la mesada larga y a 0,60 m por encima del nivel de la misma se proveerá y colocará una alacena colgante de MDF revestido en melanina, color gris con estantes regulables, puertas de abrir y tiradores de arco, de aluminio anodizado. Largo idem mesada.

También se proveerá e instalará un mueble bajo mesada, sobre la banquina de material de MDF emplacado en melanina gris, con puertas de abrir, estantes regulables y doble línea de cajones con guías metálicas.

ABERTURAS

Se proveerán y colocarán aberturas según plano y planilla de carpinterías:

V1:

Ventanas de aluminio línea Modena, corredizas de 1,20 m x 1,10 m. Vidrios ídem anterior.

Cantidad 5 (cinco)

V2:

Ventanas de aluminio línea Modena, corredizas de 1,80 m x 1,10 m. Color blanco. Vidrio laminado 3 + 0,38 + 3 mm.

Cantidad: 20 (veinte).

P1:

Puertas ídem anterior pero de una sola hoja de ancho de paso 0,80 m. **Cantidad: 8 (ocho)** entre mano derecha y mano izquierda.

P2:

Puertas doble hoja, marco de chapa doblada espesor bwg (calibre) 16. Ancho de paso 1,40 m. Altura 2,05 y hojas de 45 mm de espesor con bastidor de madera maciza, relleno celulósico, emplacado de MDF y enchapado de cedro, pero la terminación será: pintadas con fondo para madera y esmalte sintético satinado base solvente para las hojas y brillante para los marcos. Llevarán cerradura para llaves doble paleta, pasador vertical y manijas doble balancín.

Cantidad: 7 (siete)

P3:

Puertas doble chapa inyectada con espuma de poliuretano. Marco y hoja espesor: bwg (calibre) 16. Ancho de paso 0,80 m. altura 2,05 m. Con cerradura doble paleta, mirilla óptica y manija doble balancín modelo sanatorio reforzado. Las 3 puertas llevarán suplementos por

encima del nivel de dintel, una (la interior) en vidrio y las dos exteriores, Sala de Máquinas/ Depósito y Vigilancia en chapa doble, también inyectada, copiando la forma del vano.

Cantidad: 3 (tres).

P4:

Puerta baño discapacitados, la misma será corrediza de embutir en la mampostería, con riel metálico superior y carros de desplazamiento. Ancho de paso libre de 0,90 m. Tendrá barral vertical para la apertura, el que quedará a la vista no ingresando en el nicho de mampostería, por lo que la placa será de por lo menos 1,05 m de ancho total. La placa se pintará idem las P1 y P2.

Cantidad: 1 (una)

P5:

Esta es una placa idem anteriores, pero debe ser totalmente hermética, no permitiendo que pase al exterior de la cabina la pintura que se aplica en su interior.

Cantidad: 1(una)

P6:

Portón de acceso al predio

El portón existente es el original del edificio, hecho con perfiles metálicos, varillas de cuadrado y paños de chapa. Los oferentes deberán cotizar la reparación del mismo consistente en: alineamiento de las piezas dobladas por golpes, reposición de los paños de chapa deteriorados y/o faltantes, asegurar su apertura sin dificultad. Asegurar buen funcionamiento de su puerta de escape. Reposición y/o reparación de los herrajes: pasadores verticales, pasador pasa candado con agregado de candado acorde, cerradura de puerta escape y bisagras.

En ambas hojas se agregará rueda flotante para facilitar desplazamiento.

Se efectuará su pintado de acuerdo con siguiente esquema:

Eliminación de viejas pinturas

Aplicación de desoxidante, remoción de óxido mediante pulido a fondo.

Aplicación de masilla plástica en lugares que la Dirección de Obra autorice, siempre sobre chapa cruda.

Aplicación de convertidor de óxido color rojo.

Aplicación de fondo sintético al aguarrás.

Aplicación de manos necesarias de pintura, asegurando cuerpo y cubriente, de esmalte sintético brillante, base solvente, color blanco.

Las aplicaciones deben ser a soplete.

Cantidad: 1 (uno)

Alternativa nuevo portón

El oferente cotizará la alternativa, nuevo portón metálico, el cual será igual al existente, consistente en dos hojas, ancho y altura idem, con puerta escape y agregando ruedas flotantes.

Se respetarán las secciones de hierros ángulo, planchuelas punzonadas, cuadrados afinados en puntas, rizos decorativos espesor de paños de chapa inferior con vistas de planchuela.

Podrán utilizarse las grampas existentes de manera de no intervenir en el empotramiento de las mismas.

El esquema de pintura será ídem anterior con excepción de la remoción de las viejas capas de pintura.

Cantidad: 1 (uno)

En el pilar izquierdo de este portón se encuentra la numeración del edificio sobre calle Fitz Roy deteriorado e ilegible, la Contratista proveerá y colocará una nueva chapa de numeración.

P7:

Puerta colgante corrediza de embutir en nichos de mampostería de ladrillo hueco 8.18.33 cm. Los nichos llegarán a altura cielorraso aprox. 3,60 m **pero las puertas tendrán altura 2,05 m** y el riel a nivel de dintel se recubrirá con placas de roca de yeso. El riel debe ser el modelo plano para carros y rulemanes de acero (no hierro) zincados. La abertura del vano entre nichos será de 3,20 m por lo tanto cada hoja deberá tener 1,60 m de ancho. La puerta deberá contar con herrajes para mantenerla cerrada y ambas hojas contarán con pasador vertical exterior de un lado (no es necesario embutidos en la placa). Pintura ídem P1 y P2

Cantidad: 1 (una).

F 1, FRENTE INTEGRAL:

Puertas de acceso a las naves, las mismas serán un frente integral con bastidor de tubos estructurales de 80 x 80 mm, espesor 1,6 m y perfilera de aluminio blanco, con vidrios laminados 3 + 0,38 + 3 m, altura 2,05 m ancho de acuerdo a vanos existentes. Sobre nivel de puertas se suma un paño fijo de vidrio en marco de aluminio, a continuación dintel de la arcada, mediante paño fijo vidriado ídem puertas, a continuación el dintel y para completar el arco de medio punto (la media luna) un paño de doble chapa espesor bwg (calibre) 16, inyectada con espuma de poliuretano.

Las puertas serán de abrir hacia afuera, contando con barral antipánico con pomo y llave lado exterior.

Cantidad: 2 (dos) una por nave.

En todos los casos se controlará previamente a su colocación la mano de abrir de las puertas y si lo hacen hacia afuera ó hacia adentro.

INSTALACIÓN SANITARIA

La misma comprende alimentación de agua fría y caliente

Desagües cloacales

Provisión y montaje de artefactos y griferías.

Alimentación de agua fría y caliente

El predio cuenta con dos entradas de agua desde la calle Fitz Roy, donde se encuentran dos medidores de consumo.

La primer entrada lo hace por el Patio de Servicio donde se encuentra el tanque de bombeo que abastece otros edificios. Antes de ese punto se efectuará una derivación hacia un nuevo tanque de bombeo de 400 lts a instalar para nuestro edificio, a ubicar en el mismo patio del cual se alimentarán por bombeo, 2 (dos) tanques de 1000 lts cada uno, a instalar en batería en la planta alta. Los mismos abastecerán los Sanitarios, el Office y los locales de Maker, Biotecnología y 3 (tres) canillas de servicio.

Av. Comodoro M. Rivadavia 1151 (1429) – Tel: (5411) 4704-4000 – Ciudad de Buenos Aires
Argentina

www.educ.ar – info@educ.ar

Se efectuarán las siguientes bajadas de alimentación:

Una para agua caliente para abastecer un termotanque eléctrico de 60 (sesenta) litros a proveer e instalar por la Contratista en el Office y una para agua fría.

Una bajada de agua fría para el núcleo de 3 Sanitarios.

Una bajada de agua fría para abastecer 1 (una) bacha de Maker y dos bachas de Biotecnología y canilla de servicio del lado exterior de estos locales, en playón contiguo, bajo la galería de chapa.

Los materiales a utilizar para la alimentación de agua serán:

Tanques 2 (dos) de reserva, capacidad de 1000 lts cada uno, de plástico tricapa, capa interna blanca, capa negra y capa beige, recubrimiento antibacteriano, de apoyo vertical, altura 0,75 m, diámetro 1,56 m. Tapa de cierre click, válvula de seguridad, filtro de sedimentos incorporado, conexión de 1 ½" (38 mm) por termofusión.

Estos dos tanques se instalarán en el techo de la Tira de Locales Bajos, sobre perfiles normales, doble "T", amurados en muro de la nave y muro de fachada Fitz Roy, de manera de no derivar cargas sobre las losas y disponer de altura libre para montaje y maniobra del colector.

El colector unificado para ambos tanques, será de polipropileno por termofusión, envuelto con cinta de polietileno y film de aluminio, de manera de protegerlo de los rayos UV, contará con llaves esféricas para las bajadas y llave de limpieza

Tanque de bombeo de 400 lts, la especificación en cuanto a material que está hecho y accesorios, será idem anterior y el sistema de bombeo contará con flotantes automáticos. En el Patio donde se instala este bombeo se colocará antes del mismo una canilla de servicio.

La distribución en todos los casos será por cañería de polipropileno, unión por termofusión, empotrada en muros para alimentar Baños, Office. A la vista para alimentar 2 (dos) bachas de Biotecnología y 1 (una) bacha en el Maker Space. También a la vista en bombeo y reserva.

Todas las instalaciones a la vista deben ser muy prolijas, niveladas y escuadradas, debidamente engrampadas. Todas las unidades húmedas contarán con llave de paso en sus distribuciones de agua.

Desde el medidor cercano al portón de acceso instalamos sobre el veredín una tercer canilla de servicio.

Desagües cloacales

Los Baños desaguarán a la cámara de inspección existente de 0,60 m x 0,60 m, ubicada en el local del frente de la nave izquierda, donde funcionaban los baños originales, que como ya se ha dicho se desafectan totalmente.

Los desagües se efectuarán mediante cañería de 110 mm de polipropileno por enchufe a o'ring, enterrada y con pendiente reglamentaria de 1: 20 a 1:60, para diámetro de 4" (cuatro pulgadas). Se efectuará la puesta en presión de la descarga de los inodoros para obtener un correcto efecto sifónico, ventilando las 3 baterías de inodoros a los cuatro vientos por la terraza balcón.

Las bachas nombradas más arriba, desaguarán en desagüe cloacal que se encuentra en sanitario existente del otro lado del muro derecho de la nave derecha, coincidente con la

pared contrafrente de la nave. La conexión a este cloacal existente, conlleva la reposición y reparación de lo necesario, por la intervención efectuada en el sanitario existente.

Provisión y montaje de artefactos y griferías.

Fue detallado en Sanitarios.

INSTALACION ELECTRICA

El suministro eléctrico necesario es de 460 KW, distribuidos, para la alimentación de:

Iluminación Interior, emergencia, exterior, bomba elevadora,
Termo tanque de 60 lts, 4 extractores, alarma sonora luminosa
Baño discapacitados, portero eléctrico en acceso a Vigilancia,
Tomacorrientes de energía normal y estabilizada: 35 Kw
Potencia necesaria para equipos de BIOTECNOLOGIA: 40 Kw
" " " " de MAKER SPACE: 40 Kw
Corriente trifásica para Instalación de Aire Acondicionado: 320 Kw
80 equipos varios: Simultaneidad 0,7 25 Kw
460 Kw

460 Kw (Cuatrocientos sesenta Kilovatios)

La Contratista efectuará el proyecto ejecutivo para la instalación, en acuerdo con la normativa vigente para los usuarios de EDES (Empresa Distribuidora de Energía Sur s.a). Efectuará la obra civil interna, necesaria para la nueva alimentación procedente de otro edificio existente en el predio, para lo cual contará con canalizaciones subterráneas existentes. En función de esto, dispondrá la mejor ubicación para el Tablero Principal, Tableros Seccionales de energía normal y Tableros Seccionales de energía estabilizada, ya que deben estar por separado. Los tableros serán normalizados, construídos en chapa bwg 16 (1,65 mm), provistos de los elementos de protección y maniobra, interruptora general, disyuntores y llaves termomagnética, iniciando los circuitos de servicio. Se rotulará cada llave del tablero identificando su destino.

Para lo cual presentará para su aprobación por la Inspección de Obra, los esquemas unifilares de circuitos y topográficos de tableros.

Así mismo se presentarán las muestras de materiales a utilizar, a la Inspección de Obra para su aprobación.

El proyecto ejecutivo de la instalación deberá contemplar el encendido de la iluminación exterior, de las circulaciones y expansiones, desde llaves térmicas en los tableros seccionales.

Para la iluminación de locales nuevos de placas de yeso, se efectuarán bajadas embutidas, caño y caja, para colocación de puntos de encendido. Los tomacorrientes en la tira de Locales Bajos sobre Fitz Roy y las bajadas a interruptoras será embutida en pared, mientras que alimentación y artefactos de iluminación irán por bandejas pasacables tomadas a cielorraso, la vinculación con las bajadas de encendido se hará por cajas de distribución con borneras, donde se pasará de cable subterráneo a cables unipolares por cañería normalizada.

La distribución de tomas figura en plano y se diferenciarán los módulos blancos para energía normal y los módulos negros para estabilizada.

La Contratista dimensionará, proveerá e instalará los estabilizadores de acuerdo a la cantidad de tomas a instalar que figuran en plano.

La ubicación de los estabilizadores se efectuará sobre plataforma metálica y aislada al efecto, en el muro divisor de las naves, a uno y otro lado del mismo.

La entrada y salida de energía del estabilizador se efectuará con cables subterráneos, conducidos por bandejas pasacable, tomadas a los muros.

En todos los casos en una caja de tomacorriente irán dos módulos en bastidor.

Los disyuntores, llaves termomagnéticas, módulos de tomas y puntos a proveer e instalar deberán ser de primera calidad y marca reconocida, presentándose muestra a la Inspección de Obra para su aprobación.

Los conductores serán unipolares de cable normalizado y cobre virgen "no recuperado" según normas IRAM 2183 ó IRAM 62267. y en ningún caso de sección menor a 2,5 mm² con excepción de los retornos de interruptores de efecto ó líneas para uso específico. No se admitirán empalmes de cables.

Los interruptores cumplirán con las Normas IRAM 2169 e IEC 60898.

La distribución en los nuevos locales de placas de roca de yeso, se efectuará por bandejas pasacables caladas, en horizontal a la vista en la estructura intermedia de cielorrasos, en vertical igualmente fijada a los tabiques de yeso y mamposterías existentes, contando con cajas estancas de borneras para derivaciones, tipo Rocket.

Toda la instalación debe estar puesta a tierra, continuidad que hay que darle a las bandejas pasacables también.

La iluminación deberá contar con bandejas exclusivas para los artefactos y la alimentación de los mismos. En otras bandejas se conducirá la distribución de la alimentación de tomas de energía, donde solo correrán cables del tipo subterráneo.

Las distribuciones de tomas a los equipos operativos de las disciplinas del Centro se harán por poliductos de PVC, de 3 vías de 50 x 100 mm y menor sección, según la cantidad de conductores a llevar en los locales de placas de yeso.

Las alimentaciones a las cajas porta tomacorrientes en mesas separadas de pared, se efectuará por pisoductos con caja de toma al ras de piso, bajo las mesas, según plano. Los mismos serán de 2 (dos) vías, metálicos de chapa espesor 1,6 mm y cajas idem, para 3 (tres) tomas estabilizados.

Para el sistema de bombeo se proveerá e instalará una bomba elevadora al tanque de Reserva, la misma será de $\frac{3}{4}$ de hp, de origen nacional y de marca reconocida. Deberá contar con gabinete protector de intemperie y alimentación de flotantes automáticos.

Alimentación con protección, para termotanque eléctrico que instalará el sanitarista en el Office.

Se proveerán e instalarán 3 (tres) extractores para ventilación de los 3 baños y un cuarto para la Cabina de Pintura del Maker Space, en la cual también se instalará un tomacorriente de energía normal.

Detección de Incendios

Detectores

Se proveerán e instalarán detectores de humo fotoeléctricos en los locales con cielorrasos. Las unidades certificarán ser de marcas homologadas, dispuestas mínimamente cada 60 (sesenta) m².

Cant.: 30 (treinta)

Para detección de incendio en las naves por encima de los 4,00 m de altura se proveerán e instalarán 2 (dos) barreras de humo láser, alimentación de 220 volt. Una para cada nave, debiendo cubrir toda la superficie. De longitud, 34 m x 14 m de ancho = 476 m² x 2 = 952 m².

Central de Incendio

Se proveerá e instalará una Central de Incendio, con microprocesador que permita supervisión de fallas internas, memoria de alarma de código principal de acceso para reprogramarla y otro código de desactivación y activación de teclado desde el cual se puedan efectuar todas las operaciones.

Indicará:

Ausencia de suministro desde red de energía ó batería.

Corte del circuito de un lazo desconexión de un sensor.

Activación del sensor ante la presencia de humo

Posibilidad de habilitar y deshabilitar cada una de las zonas a través del teclado.

Panel de Alarmas:

Contará con plaqueta de lazo, con capacidad no menor a 50 puntos.

Batería sellada que no requiera mantenimiento y con vida útil no menor a 5 (cinco) años.

Memoria EEPROM para que retenga la información aún ante la falla de energía.

Protección ante estática ó sobretensiones de impulso.

Inmune a la interferencia de otros equipos exteriores

Cumplirá con normas de calidad UL ó normas NFPA.

Marcas homologadas: NOTFIRE modelo 1024, BOSCH, ARITECH, ARROWHEAD, MOOSE, ESL, FIRE, CONTROL INSTRUMENTS.

Manual de uso en idioma castellano, de fácil entendimiento para los responsables del establecimiento.

Discador automático de teléfono de números programados.

Sirenas sonoras de incendio, potencia mínima 85 decibeles, medidas a 3 m de distancia que barran toda la superficie del edificio.

Otras instalaciones que requieren alimentación y montaje:

En el Baño de Discapitados se instalará un pulsador de emergencia conectado a sirena sonora luminosa, ubicado a 45 cm del nivel del piso.

En el pilar izquierdo del portón de acceso se instalará un portero eléctrico con comunicación con la Oficina de Vigilancia, se aprovechara la reparación que hay que hacer del Veredín para efectuar la canalización necesaria, evitando en todo momento efectuar canaletas en la mampostería a la vista.

Descarga a tierra

La descarga a tierra de toda la instalación se efectuará con jabalinas de cobre de diámetro 16 mm, en cantidad necesaria según dimensionado a efectuar por la Contratista, en su proyecto eléctrico, considerando como resistencia máxima admisible 5 ohm de acuerdo con norma IRAM 2281 (III)

ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA

Los artefactos de interiores a instalar se conectarán a las alimentaciones mediante fichas macho hembra, no pudiendo hacerse empalmes con borneras ni cinta aisladora.

En la Tira de Locales Bajos, se proveerán e instalarán artefactos porta spot de LED, los que se tomarán a bandejas pasacables a la vista por donde solo pasará la alimentación de los mismos. Las bandejas se tomarán a los cielorrasos existentes.

En los Sanitarios plafones portatubos fluorescentes trifosforados, de dos tubos de 36 w c/u, luz blanca (no día), en cielorraso y sobre espejos.

La iluminación de emergencia comprende la provisión e instalación de módulos de emergencia para lámparas de bajo consumo, la distribución de su cableado, dispuestos según plano.

La iluminación exterior se efectuará con proyectores con lámparas de mercurio halogenado y bañadores de pared de LED.

DETALLE DE ARTEFACTOS

Para la Tira de Locales Bajos:

Plafón de aplicar, metálico color blanco, porta luminarias de LED AR111 de 60w

Plafón 4 spot de led AR 111 de 60 w

Cant: 62 (sesenta y dos)

Para los Sanitarios y cabina de pintura:

Plafón de aplicar a cielorraso y a pared sobre espejo, metálico de color blanco, porta tubos, 2 (dos) tubos fluorescentes trifosforados, de 36 w c/u, luz blanca, con tulipa esmerilada acrílica.

Cant.: 11 (once)

Para los locales nuevos de ambas naves:

Artefacto cuadrado 60 x 60 cm, de bastidor metálico, con bandeja porta lámparas y balastos, para lámparas de 3 x 36 w de bajo consumo. Con tulipa de acrílico esmerilado, de embutir en cielorrasos

Cant.: 165 (ciento sesenta y cinco)

Para Iluminación interior y exterior de proyección

Av. Comodoro M. Rivadavia 1151 (1429) – Tel: (5411) 4704-4000 – Ciudad de Buenos Aires
Argentina

www.educ.ar – info@educ.ar

Proyector exterior, modelo PR 495, para lámpara de mercurio halogenado de 250 w. Color blanco.

Cant: 19 (diecinueve). 7 (siete) para iluminación de las arcadas de la fachada FitzRoy y **12 (doce)** para instalar **6 (seis)** en cada nave, colocadas de a pares, desde el frente hacia el contrafrente, por encima de los 5 metros de altura, a efectos de iluminar el gran espacio muerto de cada nave, lo que permitirá ser visto por claraboyas y paños de vidrio verticales al exterior.

En muros exteriores:

Cant.: 10 (diez) brazos simples para 10 artefactos (diez)

Bañadores de pared, para uso exterior de led de 60 w, color blanco.

Cant: 11 (once)

La luminarias exteriores contarán con células fotoeléctricas para su encendido y apagado.

Se proveerán e instalarán módulos de emergencia para los artefactos de embutir en cielorrasos, los porta luminarias de lámparas LED AR111 y los artefactos de los Sanitarios.

Señalética Luminosa:

Indicadores de salida

Cant: 10 (diez)

PRUEBAS DE LA INSTALACIÓN ELECTRICA

La Contratista deberá efectuar todas las pruebas de la instalación eléctrica para su Puesta en Marcha, lo que deberá hacerse antes de la Recepción Provisoria de la Obra y para lo cual se regirá por lo establecido en el Reglamento de la Asociación Electrotécnica Argentina, (AEA)

INSTALACION DE GAS

La misma es necesaria para la alimentación de mecheros a instalar en Biotecnología. Como se dijo el edificio cuenta con una entrada de gas en el Patio de Servicio y desde allí se dirige por las paredes contrafrente de las naves, por lo que se lo podrá interceptar en la esquina derecha de la nave derecha para llegar a Biotecnología por la pared derecha.

La cañería de hierro galvanizado-epoxi o termofusión, podrá ir a la vista en altura, engrampada al muro, bajará a 0,20 m antes del nivel de mesada, continuando en un barral distribuidor para 4 (cuatro) conexiones. En la bajada al barral distribuidor y a 0,60 m por encima del nivel de mesada, se colocará la llave de corte, de manera que apertura y corte esté al alcance de un adulto.

El local deberá ser ventilado de acuerdo a lo que exija la compañía proveedora de gas y la instalación se hará de acuerdo al reglamento y la Contratista efectuará el trámite de habilitación de este agregado a la instalación original.

INSTALACION DE EXTINCION DE INCENDIO

Esta instalación es existente proveniente de la Reserva de Incendio que alimenta a todos los edificios del predio. Requiere acondicionarla desde su llegada a las naves. Se probará el correcto cierre de las válvulas teatro de todas las bocas de incendio existentes, procediendo a su cambio de estar destruidos sus vástagos ó no poder repararse.

Vigencia de la manga, buen estado de la lanza, provisión y colocación de paño de acrílico marcado en cruz de hidrantes ubicados en el exterior de la nave izquierda y en el de la nave derecha.

En las bocas de pared, que se encuentran en las naves se completará el hidrante con los elementos faltantes: Gabinete, manga y lanza.

Efectuadas las correcciones necesarias la Contratista procederá a efectuar la prueba de los hidrantes en el playón de acceso a las naves lo que aprovechará para instruir al personal de mantenimiento del Centro.

La instalación de extinción se completa con matafuegos de 5 kg. de 3 clases, según el fuego a combatir:

BC (eléctrico)

ABC (sólidos)

H (electrónico)

De acuerdo a distribución y cantidad en plano.

INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO

Esta instalación alcanza a los ambientes de la Tira de Locales Bajos, los nuevos locales de ambas Naves y locales de baja altura de los frentes de las Naves. Se excluyen las circulaciones que tienen la altura total de las Naves.

La misma se efectuará con la provisión e instalación de equipos de expansión directa de dos componentes, Condensadora y Evaporadora y equipos Piso Techo, distribución de acuerdo a plano:

Equipos Split frío calor: 8 (ocho) de 3000 frigorías

Equipos Piso Techo, frío calor: 13 (trece) de 5000 frigorías

Alcanzando un total de 89 Toneladas de Refrigeración.

Todos los equipos deberán contar con desagües por cañería de polipropileno, en algunos casos a la vista y en otros embutidos, que desaguarán en descargas cloacales.

LIMPIEZA DE OBRA

La Contratista efectuará el retiro de todos los residuos de obra y efectuará la limpieza permanente y final de la misma.

5/ DISPOSICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN QUE SE DETALLAN EN ESTE PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Roles Profesionales de la Obra

Por el Comitente, Educar Sociedad del Estado:

Supervisión de Obra: Efectúa el Proyecto de la Obra y asesora al Comitente en todo lo relativo a la misma.

Inspección de Obra: Representante del Comitente en la obra, responsable de la fiel realización del Proyecto y de que se cumpla con las Normas Vigentes, Nacionales, Provinciales, Municipales y de los Entes Públicos, referidas a la obra.

Es quien controla y aprueba los Certificados de Avance de Obra, que permitirán efectuar al Comitente los pagos correspondientes.

Efectuará las observaciones, aprobaciones, autorizaciones, recomendaciones, rechazo y suspensión de trabajos que no se ajusten debidamente al Proyecto, aplicación de sanciones, etc a través del **Libro** por triplicado de **Ordenes de Servicio**, de obligada recepción, notificación y respuesta sin demoras, por parte de la Contratista que lo hará a través del **Libro de Notas de Pedido**.

Ambos libros serán suministrados a la Inspección de Obra, durante toda la obra por la Contratista.

Por la Contratista:

Representante Técnico: tiene la responsabilidad del cumplimiento de la Ejecución de la Obra, de acuerdo al Contrato firmado por la Contratista.

Jefe de Obra: puede ser el mismo Representante Técnico ó delegado del mismo en obra.

Calculista Estructural

Ejecutor Estructural

Responsable de Seguridad e Higiene

Instalador Electricista

Instalador Gasista

Todos los nombrados deben ser profesionales de la construcción con título y matrícula vigente de Arquitecto, Ingeniero Civil ó Industrial ó Maestro Mayor de Obras, con excepción del Instalador Electricista y el Instalador Gasista que solo deben ser matriculados para esa función.

La Contratista proveerá y colocará el cartel de obra correspondiente

DE LA INSPECCIÓN DE OBRA

La Contratista deberá presentar para su aprobación, dentro de los 5 días corridos de firmado el contrato, el plano de Obrador y cercado, para ser aprobado por la Inspección de la obra. Todas las instalaciones necesarias destinadas para oficinas, sanitarios y vestuario del personal, correrán a exclusivo cargo de la Contratista y deberá cumplir con las Leyes de Seguridad e Higiene en el Trabajo. La contratista será responsable de todos los elementos depositados en el obrador, como así también por deterioros, pérdidas y/o subtracciones que puedan sufrir sus equipos y materiales acopiados.

Se deberá proveer comodidad para la Inspección de Obra en el Obrador, oficina de trabajo y reunión, 1 (un) escritorio y 4 (cuatro) sillas.

Se considerarán incluidos en la cotización de la obra, los gastos correspondientes a la ejecución de la oficina para la Inspección de Obra, quien deberá aprobar sus medidas y emplazamiento. Contará con local sanitario equipado con lavatorio e inodoro. En caso de desperfectos deberán ser reemplazados inmediatamente por otros. La Contratista tendrá a su cargo el mantenimiento, la higiene y la conservación de todas las instalaciones, mobiliarios y construcciones pertinentes al uso de la Inspección de Obra. Deberá asimismo adoptar todas las disposiciones necesarias para que se puedan inspeccionar las obras sin riesgo o peligro.

Aquellos ítem que merezcan una consulta en particular, ya sea porque se haya omitido una especificación técnica, porque su ejecución no pueda ser cumplimentada por problemas de mercado, tiempos de fabricación, etc., serán dirimidos por la Inspección de Obra, quienes propondrán en cada caso la solución a adoptar.

Todos los materiales, artefactos y equipos a proveer e instalar por La Contratista serán de primera calidad y marca reconocida.

En los casos en que en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, o en los planos que forman parte de la presente documentación, se establezcan materiales o equipos de una clase o marca especial, el Oferente podrá proponer productos de otras marcas. En estos casos el oferente deberá aportar a la Inspección de Obra y al Comitente los elementos de juicio necesarios que le permitan a éste comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas, de igual calidad o superior.

La Contratista entregará a la Inspección de Obra antes del comienzo de los trabajos, las pólizas correspondientes en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. Todo el personal empleado en los trabajos, así como los de la Inspección de Obras, estará asegurado contra accidentes de trabajo, además la Contratista deberá contar con un seguro que cubra daños a bienes y personas ajenas a la obra a ejecutar, incluida la responsabilidad civil. Para todo ello rigen: La Ley de Seguridad e Higiene y sus Decretos Reglamentarios de Las Leyes de Accidentes de Trabajo N° 24028 La Ley de A.R.T. N° 24557 y sus Decretos Reglamentarios. La contratista entregará a la Inspección de Obra antes del comienzo de los trabajos, las pólizas correspondientes. El Contratista deberá presentar, previo al inicio de la obra, contrato de ART y nómina del personal afectado a los trabajos en relación directa y con los números de CUIL correspondiente y su inscripción, con alcance al Inspector, póliza de seguro contra terceros y Responsabilidad Civil, acorde con los trabajos a ejecutar. La Contratista asume toda la responsabilidad respecto de accidentes y/o enfermedades laborales de su personal, comprometiéndose a dejar indemne a la Comitente. Así mismo deberá presentar dentro de las 48 horas de serle requerido el certificado de vigencia del seguro de Responsabilidad de Trabajo, expedido por la respectiva Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART). Lo anteriormente expuesto es sin perjuicio de mantenerse la

obligación por parte de las empresas de presentar la respectiva póliza vigente y con la prima paga al momento de la contratación.

Los pagos de servicios, tramitaciones ante entes municipales, provinciales y/o nacionales, seguros, patentes, etc., referidos a esta obra, correrán por cuenta de la Contratista.

Para el caso de surgir disenso en las cuestiones técnicas de la obra, las partes se remitirán al Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de EDUCAR S.E, asimismo serán utilizados para la aclaración de dudas y/o insuficiencias de las especificaciones los siguientes reglamentos:

Estructura de Hormigón Armado: Reglamento C.I.R.S.O.C. 201 – Estructura de Hormigón.

Estructuras metálicas: D.I.N. 1050 y D.I.N. 144

Normas IRAM. Pliego de Especificaciones Técnicas (Cláusulas Particulares) de la Dirección Nacional de Arquitectura de la S.E.T.O.P

VISITA DE OBRA

Antes de formular su propuesta los oferentes deberán tomar conocimiento “in-situ” de las características constructivas del edificio existente, y del tipo de trabajos a ejecutar, no pudiendo por ninguna razón invocar desconocimiento o existencia de factores imprevistos. Deberá presentar, con la oferta, un certificado de haber realizado la visita a obra. A tal efecto dicha visita se realizará en fecha y hora a determinar por la Inspección de Obra, quien extenderá el correspondiente Certificado, imprescindible para presentar la Oferta.

Todas las dudas que surgieran de la lectura del pliego legal y técnico podrán ser abordadas por preguntas formuladas a través de “circulares con consulta”, las que serán respondidas y difundidas antes de la fecha de cierre del llamado licitatorio, las mismas serán dirigidas a EDUCAR S.E, Cdno.Rivadavia 1151, Ciudad autónoma de Buenos Aires / T.E: 4704 –4000, Internos: 4102 y 4103.

LA OBRA SE HARÁ DE ACUERDO A LAS REGLAS DEL ARTE DE CONSTRUIR

La Contratista tendrá presente que los trabajos son de acuerdo a su fin, por lo tanto no podrá excusarse de la realización de tareas complementarias, que no figuran detalladas en las documentaciones, pero hacen al objeto que se está construyendo.

Todos los trabajos cuyos materiales requieran aditivos se deben considerar incluidos en la cotización.

DOCUMENTACIÓN TECNICA QUE LA CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR PARA SU APROBACIÓN POR LA INSPECCION DE OBRA

La Contratista efectuará la documentación gráfica de las obras e instalaciones, los cálculos estructurales, Balance luminotécnico de acuerdo a normas de Seguridad e Higiene, necesarios para la ejecución de la obra, en digital y un juego físico., así como el Cronograma de Obra.

Deberá presentar a la Inspección de Obra, junto con la certificación mensual, fotografías digitales que respalden el avance de los trabajos certificados, a partir de la Planilla de Cotización que presentará para la Oferta.

En la Planilla, el Oferente cuenta con el listado de tareas mencionadas en Pliego y planos, donde volcará su cómputo, precio unitario, el Subtotal y el Total del monto de Obra, no pudiendo excusarse para la realización de tareas que se haya omitido cargar y estén mencionadas en Pliego ó como ya se ha dicho hagan a la concreción de parte ó partes de la obra.

Terminada la obra, para la Recepción Provisoria de la misma, entregará los planos Conforme a Obra de Arquitectura y todas las instalaciones, en digital y un juego físico. Así como el Cronograma de Obra

La Contratista presentará para su aprobación muestras de los materiales a proveer.

RENDEERS DEL CENTRO DE INNOVACION DE BAHIA BLANCA

ESPACIO ABIERTO GRANDES:



BIOTECNOLOGIA:



MAKERSPACE:



LISTADO DE PLANOS DEL CENTRO DE BAHÍA BLANCA

- Plano de Demolición del Centro - Planta Baja
- Plano de Demolición del Centro - Planta de Techos
- Plano de Áreas de Sectores del Centro
- Plano de Arquitectura del Centro
- Plano de Azotea
- Plano de Estructura Intermedia de Cielorrasos del Centro
- Plano de Instalación Eléctrica del Centro
- Plano de Iluminación y Cielorrasos del Centro
- Plano de Instalación Sanitaria del Centro - Planta Baja
- Plano de Instalación Sanitaria del Centro - Azotea Transitable
- Plano de Instalación Termomecánica Eléctrica del Centro - Planta Baja
- Plano de Instalación Termomecánica Eléctrica del Centro - Planta de Techos
- Plano de Instalación Contra Incendios del Centro
- Plano de Carpinterías del Centro
- Planilla de Carpinterías del Centro
- Corte Longitudinal
- Corte Transversal

Cantidad: 17 (diecisiete) documentos

ANEXO III

Buenos Aires,de.....de.....

ACTA DE INICIACION DE OBRA

OBRA:

En Buenos Aires, a los(.....) días del mes de
del año entrerepresentado en este acto por el/la
Sr./Sra. y la firma contratista
.....representada por el Sr./Sra
.....(representante técnico) Matrícula Profesional Nº
....., que tendrá a su cargo las obras de
.....el inmueble sito en
..... conviene labrar la presente Acta, por lo cual fijan
como fecha de iniciación de los trabajos contratados por la presente el día
(.....) del mes de del añoa partir del cual
comienza a regir el plazo de ejecución dedías establecido en el Pliego de
Contratación.

En el presente acto la contratista hace entrega del listado del personal obrero y técnico
ocupado en la obra y que estará a su cargo, fotocopias de sus DNI y de sus libretas de Fondo
de desempleo, la cobertura de la aseguradora de riesgos del trabajo y el plan de trabajos.
En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo
efecto.

.....
Representante
Contratista

ANEXO IV

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

En Buenos Aires, a los(.....) días del mes de
del año entrerepresentada en este acto por el/la
Sr./Sra.y la firma contratista
.....representada por el Sr./Sra
.....y el/la Sr./Sra.(representante técnico)
..... Matrícula Profesional Nº
que tiene a su cargo las obras que se llevan a cabo en el inmueble sito en
..... convienen labrar la presente Acta dado que:

- 1- Habiendo sido terminados la totalidad de los trabajos, el comitente acepta la entrega provisoria de la obra.
- 2- La Contratista deberá llevar a cabo a la mayor brevedad posible y dentro del plazo de garantía, los trabajos a terminar u observaciones que a continuación se detallará a los fines de recibir definitivamente la obra dentro de los días de firmada la presente.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

OBSERVACIONES:
.....

.....
Representante
Contratista

.....

ANEXO V

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En Buenos Aires, a los.....(.....) días del mes de
del año entrerepresentada en este acto por el/la
Sr./Sra.y la firma contratista
.....representada por el Sr./Sra
.....y el/la Sr./Sra.(representante técnico)
..... Matrícula Profesional N°
que tiene a su cargo las obras que se llevan a cabo en el inmueble sito en
..... convienen labrar la presente Acta por la cual:

1.- En revisión total de la obra se constató que fueron subsanadas las observaciones efectuadas en el acta de Recepción Provisoria firmada el día(.....) del mes del año, no quedando pendiente reclamación alguna por parte del Sr./Sra.(comitente) debidamente asesorado por el Inspector de Obra Sr./Sra.....

2.-Se procede a la Recepción Definitiva de la obra dando cumplimiento al contrato firmado oportunamente y a las cláusulas generales complementarias, y sin perjuicio de las disposiciones legales respecto a las responsabilidades post-contractuales de la Contratista, liberando el pago del fondo de reparo o garantía de retenido por el comitente, en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Representante
Contratista

.....

ANEXO VI

PERSONA JURÍDICA

Buenos Aires,..... de..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe.....⁽¹⁾,.....⁽²⁾ N°....., en mi carácter de.....⁽³⁾ de la firma⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- No posee conflicto de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública 25.188 y sus modificatorias.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

D.N.I.:

(1) Nombre y apellido del representante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas.

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las

decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

ANEXO VIII

PERSONA FÍSICA.

Buenos Aires,..... de..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe.....⁽¹⁾,.....⁽²⁾ Nº....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- No posee conflicto de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública 25.188 y sus modificatorias.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

D.N.I.:

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera,

personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.